



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 108

Bogotá, D. C., jueves, 13 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTEAUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 17 DE
2024

(diciembre 6)

Hora: 2:00 p. m.

Tema: Proyecto de Ley número 167 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social.

Presidente José Jaime Uscátegui Pastrana:

Muy buenos días, vamos a iniciar la Audiencia con la lectura del Orden del Día mientras se integran el resto de Coordinadores e integrantes de la Audiencia Pública, así que sírvase Secretaria leer el Orden del Día para hoy.

Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí señor Presidente, honorables Representantes, invitados e inscritos a esta Audiencia Pública bienvenidos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Siendo las 9:12 de la mañana, procedo con el Orden del Día para esta Audiencia Pública.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2024-2025

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Viernes seis (6) de diciembre de 2024

9:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 21 de 2024

(noviembre 28)

II

AUDIENCIA PÚBLICA

1. Proyecto de Ley número 167 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social.

Autor: Honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo*

Ponentes: Honorables Representantes *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Julio César Triana Quintero, Luis Eduardo Díaz Mateus, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Santiago Osorio Marín, James Hermenegildo Mosquera Torres, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 1181 de 2024.

Proposición número 12, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo y José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/fPSFccfzeo9QgDbm7>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez González.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Gracias Secretaria proceda con el primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidente, lectura de la Resolución número 21 de noviembre 28 de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 21 DE 2024

(noviembre 28)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.

b) Que mediante Proposición número 12 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 4 de septiembre de 2024, suscrita por los Honorables Representantes *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo* y *José Jaime Uscátegui Pastrana*, Ponentes Coordinadores del **Proyecto de Ley número 167 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social*, han solicitado la realización de Audiencia Pública.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre

algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley número 167 de 2024 Cámara, *“por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social”*.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el viernes 6 de diciembre de 2024, a las 9:00 a. m., en el salón de sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, de esta Célula Legislativa.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el jueves 5 de diciembre de 2024 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/fPSFccfzeo9QgDbm7>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana*, Ponente Coordinador del proyecto de ley, la dirección de la Audiencia Pública, conjuntamente con el honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo*, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2024.

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez González.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidente y señores asistentes, quiero dejar constancia que conforme al artículo 5º establecido en el Acto Administrativo que convoca a esta Audiencia Pública, hemos dado estricto cumplimiento y hemos informado tanto a la parte administrativa, como al canal institucional del Congreso por intermedio de la oficina de Prensa para que esta audiencia fuese convocada por todos los medios y los ciudadanos se

podieran dada la información y pudieran inscribirse. Es así Representantes, se inscribieron dos personas para participar y se invitaron señor Presidente por solicitud suya y del doctor Eduard Giovanny Sarmiento a esta Audiencia Pública al señor Ministro del Interior, a la señora Ministra de Justicia y del Derecho, al señor Fiscal General de la Nación, a la señora Fiscal, al señor Viceministro de Juventudes.

A la Alta Consejera para los Derechos Humanos, al Director de Gobierno de Derechos Humanos y Paz (DNP), a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, al Comisionado para los Derechos Humanos de la Policía Nacional, a Defender la Libertad, Libres y Absueltos Óscar Ramírez, al Padre Javier Giraldo Moreno, al Vicepresidente de Relacionamento Externo - FENALCO, miembro ONG Hijos de los Héroes, Representante de juventudes universitarias, Presidente de Asociación de ACOSIPAR, al Director de la Fundación Héroes de Colombia, a la Directora Observatorio a las Dinámicas del Conflicto y la Protesta Social en Colombia, la doctora Diana Marcela Cubides; al ciudadano de juventudes de la ciudadanía de Cali, Santiago Serna; el estudiante de Derecho de la Universidad del Rosario, Lucas Durán.

Señor Presidente, con ese informe hay algunas dos personas que se inscribieron, el doctor Cristian Stapper y Diana Marcela Cubides de la Corporación Defensoría Militar, así que con este informe Presidente de la Secretaría, usted puede dar inicio formal a esta Audiencia Pública.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria, ¿cuántas personas tenemos conectadas vía digital? Serían dos intervinientes.

Secretaria:

Señor Presidente, están aquí presentes el doctor Marcelo Buendía Vélez, Delegado de la Ministra de Justicia y del Derecho, ¿es así? Está Yesid Romero, Director de la Fundación Héroes de Colombia; está Lucas Durán, estudiante de Derecho de la Universidad del Rosario. Y está conectado el doctor Santiago Serna y la doctora Diana Marcela Cubides de la Corporación Defensoría Militar. Estaba también conectado el doctor Cristian Stapper, pero a última hora ha tenido un inconveniente y no podrá hacer su participación.

Presidente puede usted dar el uso de la palabra como usted lo considere, e iniciar esta Audiencia Pública.

Presidente:

Bueno muchas gracias, quisiéramos que nos confirmaran de la oficina del Representante Eduard Sarmiento, si él como Autor ya está por llegar y de esa forma, aprovechamos también la presencia de él para que no deje de atender las intervenciones que se van a hacer el día de hoy, aquí podemos tener dos miradas alrededor del Proyecto, quienes hemos

sido críticos a estos procesos de amnistía e indulto, porque deberían ser excepcionales y en Colombia se nos está convirtiendo en la regla y eso va en detrimento de las instituciones democráticas y del Estado de Derecho, a mi manera de ver respetuosa, con esta Audiencia y tendríamos la mirada de quienes defienden este tipo de iniciativas, porque consideran que las circunstancias dan pie para este tipo de Proyectos de Ley.

Pero entonces para aprovechar al máximo el tiempo, no sé si el doctor Eduard se pudiera conectar y de esa manera vamos adelantando las intervenciones y aprovechamos de la mejor manera el tiempo, ya nos confirman, así que decretamos un receso de cinco minutos para continuar con la Audiencia por favor.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, hemos decretado un receso de cinco minutos, para establecer si el doctor Eduard se puede conectar.

Presidente:

Levantamos el receso y continuamos con la Audiencia Pública, Secretaria por favor.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, en ese orden de ideas aquí ya están las personas que están presentes, usted puede dar el uso de la palabra como lo considere pertinente Presidente.

Presidente:

Muy bien, lo vamos a hacer en el mismo orden que me pasa la Secretaria en este documento, vamos a asignar tres minutos en principio, extensibles por un minuto más y en la medida que requieran algo más de tiempo y terminemos las intervenciones, créanme que nadie se nos va a quedar sin intervenir.

Así que arrancamos y agradeciendo ya la presencia de Eduard Sarmiento, el Representante y Autor de esta iniciativa, que ya está llegando al Congreso, pero ya se encuentra en plataforma para escuchar a todos los intervinientes, junto con el suscrito que somos Coordinadores Ponentes de esta iniciativa, así que escucharíamos por favor a la doctora Ángela María Buitrago, que es la delegada. Ah, perdón está Marcelo Buendía, que es el delegado de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, así que por favor arranquemos con tres minutos de intervención doctor Marcelo, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Marcelo Buendía, Delegado de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Muchas gracias al señor Presidente, a todos los asistentes a esta Audiencia Pública, un saludo de parte de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y por supuesto de la señora Ministra. Desde el Ministerio de Justicia entendemos el propósito del proyecto de ley y vemos cómo es una disposición que refleja la voluntad de

por lo menos un sector del Congreso, en ejercicio de una facultad que se otorga constitucionalmente, además vemos cómo claramente se definen como las amnistías y los indultos van a ser dados a ciertos políticos, a ciertos delitos y se establece un límite material en su aplicación. No obstante, desde el Ministerio queremos hacer algunas observaciones más desde el punto de vista técnico, que pueden ser recomendaciones para esta discusión y que pueden nutrir la discusión.

Lo primero que debemos indicar, es en relación con el artículo 2° sobre amnistías y el artículo 3° sobre indultos, cuando se establece que se concederán estos mecanismos para aquellas personas procesadas por delitos políticos, por delitos conexos a estos, o procesados por hechos que se hayan dado con ocasión o relación directa e indirecta con la protesta social y la manifestación pública. Lo que advertimos por parte del Ministerio de Justicia, es que la forma en que se emplean los términos protesta social y manifestación pública, como criterios para otorgar la amnistía, el indulto, pueden llegar a generar algunos retos jurídicos.

Y lo anterior lo decimos, teniendo en cuenta que de la redacción que hay en el Proyecto, podría llegar a entenderse, aunque entendemos que este no es el propósito, que la amnistía o el indulto por hechos que se hayan dado con ocasión o en relación directa o indirecta con la protesta social, pueden darse independientemente de si estos están relacionados o no con un delito político. En el objeto del Proyecto, es claro que debe haber la vinculación con el delito político, pero luego en el artículo 2° y el artículo 3°, podría llegar a entenderse que no se necesita esa vinculación y consideramos que sería deseable ponerlo de forma clara, para evitar equívocos.

El segundo punto que queremos indicar, es la importancia del reconocimiento de la exclusión en relación con delitos conexos al político y en esto es importante que señalemos, que si bien el Constituyente permite la amnistía y el indulto en los delitos políticos y también lo permite en los delitos conexos, pues ya jurisprudencialmente y también a través de la Constitución y a través de la Ley, ha habido unas limitantes en relación con qué se puede entender como delito conexo al político. Y en ese sentido, el Proyecto establece una lista de exclusiones, eso se reconoce, pero es muy importante que se entienda que esa lista no es taxativa, porque hay otras fuentes del derecho que excluyen de los delitos conexos y por lo tanto amnistiables o indultables, a otros delitos que están dentro de la jurisdicción.

Simplemente, se considera válido establecer la procedencia de estos beneficios en los términos propuestos por el Proyecto, pero es fundamental que en el marco legislativo se deje claro: uno, que el delito en cuestión sea un delito político y dos, que en caso.

Presidente:

Vamos a asignarle dos minutos más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Marcelo Buendía, delegado de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Este debe ser susceptible de ser amnistiado o indultado, siempre dentro de los límites establecidos por la jurisprudencia y por la Ley. Tercer punto, en relación con los Jueces de Control de Garantías, indica el Proyecto que las amnistías van a ser resueltas por este organismo y en ese sentido, con el fin de evitar posibles discusiones, se sugiere que se haga una revisión de las facultades de los Jueces de Control de Garantías al interior del Código de Procedimiento Penal, porque nos quedaría cojo el Código de Procedimiento Penal sin la facultad específica de definición por parte del Juez de Control de Garantías.

Y lo vemos muy viable, en términos de personas que no han sido condenadas, no obstante, para las personas que ya han sido condenadas, poner a un Juez de Control de Garantías a definir sobre su posibilidad de amnistía e indulto, nos resulta un tanto extraño, teniendo en cuenta que es el Juez de Ejecución de Penas el que se encarga de la ejecución de la pena de esa persona. Entonces, es una invitación a revisar un poco a quién le vamos a otorgar esa facultad dentro de este proceso.

En cuarto lugar, sobre la posibilidad de la amnistía de forma oficiosa, o a petición de parte, consideramos un reto importante la expresión de oficio que se considera en el Parágrafo 1° de la disposición, teniendo en cuenta que podría ser incompatible con el artículo 250 de la Constitución, que establece la obligación del Estado de investigar y sancionar las conductas, e igualmente esa oficiosidad en cabeza del Juez de Control de Garantías, puede resultar algo extraño porque no sabemos en la práctica cómo podría concederse de forma oficiosa una amnistía por parte de un Juez de Control de Garantías, que únicamente es llamado a estar en el proceso cuando se hacen las solicitudes en respecto de él, el Juez de Control de Garantías es un Juez que es itinerante a los procesos, que no tiene una carga específica y que únicamente va a poder actuar de manera oficiosa, si tuviera el conocimiento del caso.

Presidente:

Doctor Marcelo, ustedes tienen valorado, ¿cuántas personas se beneficiarían de este nuevo proceso de amnistía e indulto? ¿Ustedes como Consejo de Política Criminal van a expedir el concepto formal de este Proyecto, para que haga parte del trámite legislativo?

Con esas preguntas les voy a asignar tres minutos más, no vamos a ser tan restrictivos en el tiempo, excúsenme que parece un poco escuelero el tema, pero lo hago es para que nos alcancemos a escuchar todos, dejemos el micrófono abierto y yo voy a hacer el que de pronto voy a irlos precisando en el tiempo, así que tómese el tiempo que requiera, pero si queremos tener todos los insumos que requiere este proyecto de ley, así que no vamos a poner por

ahora límite de tiempo y más bien yo les voy a estar haciendo caras o indicándoles que ya estamos cortos de tiempo. Así que siga con el uso de la palabra por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Marcelo Buendía, delegado de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Gracias señor Presidente. Un último punto para responderle además su pregunta y es sobre el ámbito de aplicación según la exposición de motivos y esto lo sabemos, la justificación de las medidas, están vinculadas a hechos ocurridos en el contexto de la protesta social, particularmente en relación con el Paro Nacional de Colombia del año 2021 y específicamente que tuvieron lugar el 28 de abril hasta el 30 de junio de 2021. Sin embargo, de la redacción del artículo 5° podría mejorarse ese ámbito de aplicación a fin de evitar interpretaciones problemáticas, porque cuando incluimos a todas las personas indiciadas, imputadas, acusadas, investigadas, procesadas o condenadas, por hechos ocurridos antes de la entrada en vigencia de la Ley, se podría llegar a abrir la posibilidad de que se apliquen los beneficios a conductas que no necesariamente estuvieron vinculadas al Paro Nacional de 2021. Por supuesto que la interpretación de la Ley se da con base en el objeto y en la exposición de motivos, pero muchas veces para los operadores jurídicos es deseable que la Ley sea absolutamente clara y que se haga la menor interpretación posible.

Esos son los comentarios generales que tenemos desde el Ministerio de Justicia y en específico desde la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y en relación con su pregunta, acerca del concepto por parte del Consejo Superior de Política Criminal, el concepto sí se va a emitir, recordemos que el Consejo Superior de Política Criminal hace la votación final, pero antes hay una instancia técnica que es el Comité Técnico de Política Criminal, dentro de la agenda del Comité Técnico de Política Criminal está agendada la discusión y revisión del Proyecto, ahí se pone de presente ante los organismos técnicos de las entidades, una postura por parte de la Secretaría Técnica del Consejo, que es encabezada por el Ministro de Justicia, se hace la votación y luego en el Consejo Superior de Política Criminal, se eleva esa votación para que finalmente se emita el concepto, la respuesta a su pregunta es SÍ, está dentro de la agenda del Comité Técnico de Política Criminal y por supuesto vamos a gestionar para que esos comentarios y ese concepto salga, porque van a nutrir muchísimo esta discusión.

Presidente:

Muy bien. Dentro de los invitados que tenía el Representante Eduard para esta Audiencia ¿hay alguno presente? Me encantaría que arrancáramos con el doctor Uldarico, si nos lo permite, acabamos de iniciar, pero me gustaría oírlo para tener voces digamos, poder ir contrastando opiniones sobre el proyecto de ley, así que arranquemos con una mirada

de pronto de defensa de este proyecto de ley, así que tiene cinco minutos para su intervención Profesor Uldarico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Profesor Uldarico Flórez Peña, Presidente de la Brigada Jurídica Eduardo Umaña Mendoza:

Muy buenos días para todos los Representantes de esta primera Comisión, a los compañeros invitados, como ya se dijo mi nombre es Uldarico Flórez Peña soy el Presidente de la Brigada Jurídica Eduardo Umaña Mendoza. Conocemos el proyecto de ley que se ha presentado, pero tenemos algunos aportes que me voy a permitir leer así: A los prisioneros políticos de las primeras líneas no solamente se les violan los derechos de defensa, el debido proceso y al conocimiento de sus derechos, sino también sus derechos consagrados en los marcos nacionales e internacionales.

Los abogados defensores de Derechos Humanos hemos podido comprobar en nuestro ejercicio profesional, que estas violaciones e infracciones son sistemáticas por parte del Estado Colombiano, a través de instituciones como el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia entre otros. Estas instituciones desconocen los derechos como a la vida, la proscripción de la pena de muerte, la prohibición de las torturas y la desaparición forzada, el derecho a la intimidad, la inviolabilidad de la correspondencia, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia, de opinión, de petición, de *habeas corpus* contempladas en la Constitución Política de 1991 y su bloque de constitucionalidad del artículo 93.

Queremos con este documento, poner en conocimiento de la opinión pública nacional e internacional y especialmente del Estado Colombiano, como un sector de la población colombiana que hoy se encuentra privada de la libertad es víctima, que ha sido invisibilizada por la sociedad y el mismo Estado colombiano. Es así que hemos entregado una propuesta radicada al Presidente de la República, señor Presidente Gustavo Petro Urrego, para realizar una conferencia latinoamericana sobre la situación de los presos políticos y los Derechos Humanos.

Sabemos, sin embargo, que el material que hemos presentado es insuficiente, si no se enriquece con los aportes de los honorables Congresistas, no obstante, es un paso inicial en el camino que esperamos todos los colombianos, debemos para transitar hacia una Paz Total con Justicia social y respeto a los Derechos Humanos, en especial a la dignidad de los prisioneros.

La observancia de los Derechos Humanos para los presos políticos de las primeras líneas, debe ser una importante conquista para la humanización del Sistema Carcelario y Penitenciario, dado que su menosprecio y su desconocimiento sistemático y reiterado, han originado gravísimas violaciones e infracciones a los convenios y tratados ratificados

por Colombia, originados por actos de barbarie y ultrajes para la conciencia de la humanidad. Los prisioneros políticos son víctimas, Ley 1448 del 2011 por parte del Estado, por el trato inhumano y el respeto al debido principio de la dignidad humana inherente al ser humano, por el menoscabo de sus Derechos Humanos vigentes en virtud de las leyes, convenios y reglamentos y costumbres.

Por ejemplo, las valiosas normas rectoras de la Ley Penal Ley 906 de 2004, como la dignidad humana, la igualdad, las normas rectoras y la fuerza normativa que deben prevalecer sobre las demás, no se aplican a los prisioneros políticos de las primeras líneas.

Para citar un caso como el del prisionero Sergio Pastor González, conocido como 19 en la cárcel de máxima seguridad de Cómbita Boyacá, con un trauma craneoencefálico y fractura de columna, cirugía en la pierna derecha y dada la pésima atención de movilidad del INPEC, presenta una sepsis de pierna con diagnóstico médico disfagia, daño en la médula, radiculopatía crónica, pérdida de movilidad 70% en el brazo derecho y del 75% de la movilidad en sus piernas y desplazamiento.

Presidente:

Tiene dos minutos para concluir profesor, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el Profesor Uldarico Flórez Peña, Presidente de la Brigada Jurídica Eduardo Umaña Mendoza:

Gracias honorable Representante. En el caso de las mujeres sus condiciones especiales de embarazo, madres lactantes, los niños y los jóvenes, las personas de edad, los enfermos y discapacitados físicos son discriminados y sus violaciones de Derechos Humanos es preocupante. Es tan grave la situación de los prisioneros políticos de las primeras líneas, son torturados y sometidos a penas crueles inhumanas y degradantes, las investigaciones disciplinarias por estas denuncias son archivadas por autos inhibitorios, los prisioneros políticos son mezclados con presos del paramilitarismo, colocando en grave riesgo su vida e integridad física, son ubicados también los sindicados y condenados en un mismo establecimiento carcelario y no están separados como es debido.

Las órdenes de captura y los derechos no son tramitados legalmente en muchas circunstancias obedecen más a falsos positivos judiciales, a montajes, a una red de falsos positivos y falsas pruebas por parte del ente investigador, violando la cadena de custodia, los elementos probatorios claves para la defensa y el debido proceso.

En el libro del profesor Miguel Ángel Beltrán, infiltrar y judicializar y encarcelar montajes judiciales en las universidades públicas colombianas, se demuestra cómo desde la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Nacional, se trazan directrices para la grabación de videos con el objetivo de comillas “suministrar una buena dosis de espectacularidad y teatro de los supuestos operativos

en los que la Policía golpea a las organizaciones criminales, para que fueran transmitidos por los noticieros”.

Así sucedió y sucede actualmente con los muchachos de las primeras líneas, que continúan después de cinco largos años en prisión, a pesar de lo que se ha hecho recientemente los cinco relatores especiales adscritos a las Naciones Unidas y al grupo de trabajo sobre la detención arbitraria, cuestionan la legalidad de las privaciones de la libertad de los jóvenes judicializados en medio del Paro Nacional del 2021, muchos casos similares a estos fueron estudiados por los relatores.

Presidente:

Profesor muchas gracias, como tiene el documento por escrito, le agradecemos mucho que nos lo comparta a la Comisión. Vamos a continuar con el uso de la palabra, pero por favor no se retire, que si nos alcanza algo más de tiempo nos gustaría oírlo para que finalice con la lectura del documento. Tiene la palabra la señora Diana Marcela Cubides, en nombre de la Corporación Defensoría Militar, por los mismos cinco minutos iniciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Marcela Cubides, de la Corporación Defensoría Militar:

Muy buenos días para todos, honorables Representantes y a todos los asistentes. Esta intervención se realiza en nombre del Observatorio de las Dinámicas del Conflicto y la Protesta Social en Colombia, una iniciativa académica de la Corporación Defensoría Militar, organización de la sociedad civil que trabaja por la defensa de los Derechos Humanos y las garantías judiciales de Militares activos y retirados. Por medio del presente nos permitimos presentar las observaciones en dos sentidos, cuestiones jurídicas: el artículo 1° del proyecto de ley señala que el objeto, es la concesión de amnistías e indultos por delitos cometidos en hechos que se hayan dado con ocasión o en relación con la protesta social y la manifestación pública, asociados a delitos políticos y delitos conexos.

Se entendería que las amnistías y los indultos procederían únicamente en caso de estos tipos de delitos políticos y conexos, sin embargo, la redacción de los artículos 3° y 4°, permiten la concesión de amnistías e indultos por delitos políticos o conexos que no fueron cometidos en el marco de la protesta social, o por cualquier tipo de delito que se haya cometido en el marco de esto, sin importar que sea un delito político, conexo o no.

El artículo 2° y 3°, se refieren al otorgamiento de las amnistías y de los indultos, de la redacción de estos es posible concluir que se pretende otorgar amnistías e indultos a dos supuestos de personas: aquellos que fueron procesados, investigados o condenados por delitos políticos o conexos, sin que hayan sido cometidos en relación con la protesta social, la segunda situación, cualquier tipo de delito no necesariamente político, que haya sido cometido en el marco de la protesta. El Proyecto no

señala cuáles son aquellos delitos que pueden ser considerados a los conexos, lo cual genera una grave indeterminación, permitiendo que se otorguen estos mecanismos a delitos que no pueden considerarse conexos.

Por su parte el artículo 4°, excluye algunas conductas de lesa humanidad, crímenes de guerra entre otros, sin embargo, no se encuentran excluidas conductas como los homicidios simples o agravados, actos de terrorismo y otros. Se considera alarmante el Parágrafo del artículo 5°, el cual establece el ámbito de aplicación y señala que no es relevante la calificación jurídica provisional o definitiva que se les haya dado en la Justicia Penal Ordinaria, esto permitiría que el Presidente de la República, o quien este delegue, pueda realizar una recalificación jurídica de las conductas por las cuales una persona se encuentra condenada, variando la calificación que le otorgó un Juez mediante un proceso penal.

También, podría una misma persona solicitar una amnistía impropia ante el Juez Control de Garantías, pero a su vez solicitar el indulto al presidente de la República o ante quien este delegue, realmente todas estas partes del articulado se consideran problemáticas, en torno van a generar problemas graves jurídicos y de competencias en nuestra judicatura.

Como segunda parte, tenemos otras consideraciones, sea lo primero resaltar que como lo consagra nuestra Constitución, la normativa interna, nuestras disposiciones, la protesta social, la manifestación es un derecho, un derecho que, como ciudadanos, sociedad debemos fortalecer para mantener nuestra democracia y el Estado de Derecho. Sin embargo, es pertinente resaltar algunos datos en relación con las protestas o manifestaciones que se dieron durante el año 2021. Un informe del sector del Ministerio de Defensa para el periodo del 28 de abril del 4 de junio del 2021 en este contexto, afirmó que se presentaron doce mil cuatrocientas setenta y ocho actividades de protesta social en ochocientos sesenta y dos municipios, de las cuales se llevaron a cabo seis mil trescientas veintiocho concentraciones, dos mil trescientas marchas, tres mil cien bloqueos, seiscientos treinta y dos movilizaciones entre otros.

Del total de estas doce mil actividades en mil cuatrocientas quince ocasiones, se presentaron disturbios y acciones violentas, en ese mismo periodo se dieron tres mil ciento noventa bloqueos que afectaron la movilidad de los habitantes del país, el abastecimiento grave de alimentos, de medicinas, de combustibles en todo el territorio nacional.

Los actos criminales, que no son protesta pacífica y que interfirieron en el ejercicio de este derecho de muchos que lo estaban ejerciendo de manera tranquila y pacífica, generaron graves afectaciones en la infraestructura, en peajes, básculas, bienes culturales, cámaras de seguridad, semáforos, bienes policiales, afectaciones a Estaciones o CAI de Policía, Distritos Policiales, Subestaciones, vehículos institucionales, escuelas de formación,

dispensarios de sanidad y Policía. Por último, hubo afectaciones a todo el sector privado en términos de grandes pérdidas económicas.

Presidente:

Tiene los dos minutos para concluir, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Marcela Cubides, de la Corporación Defensoría Militar:

Gracias. Todo esto en un periodo de dos meses, haciendo evidente un accionar sistemático en contra de la institucionalidad y la sociedad en sí misma. No menos importante por supuesto, es recordar que fallecieron muchos Policías, mujeres y hombres que resultaron lesionados en el cumplimiento de su misión constitucional y legal, prestando un servicio de acompañamiento a una protesta social, pública y pacífica, estas cifras se mencionan solo para hacer memoria de algunas de las víctimas que han dejado las manifestaciones que se tornan violentas, no siendo menos relevante recordar que como lo ha determinado la Justicia, actos de terrorismo y conductas punibles que fueron determinadas, algunas fueron infiltradas por grupos armados organizados al margen de la Ley y por criminales que con intenciones de generar pánico, daño y torpedear la manifestación pacífica que se ejercía por parte de miles de ciudadanos, así como intencionalmente dañar a la Fuerza Pública, se dieron en este contexto.

Bien vale la pena preguntar a este recinto y a los honorables miembros del Congreso, ¿cuál es y cuál será la responsabilidad de aquellos que aprovechándose de un contexto de participación ciudadana cometen este tipo de delitos? Si se les conceden mecanismos como las amnistías o los indultos, ¿dónde quedan las víctimas de estas afectaciones y sus derechos? Finalmente, una pregunta y es, ¿si seguiremos perpetuando la impunidad de graves delitos de manera indefinida con ocasión o con excusa de la existencia de un delito político en nuestro país? Muchas gracias.

Presidente:

Vamos ahora a escuchar otra voz institucional, estoy tratando de intercalar ciudadanía e instituciones, así que tiene la palabra la doctora Ana María Parga del Ministerio del Interior y se prepara Erika Prieto del Congreso de los Pueblos. Entonces, Ana María cinco minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ana María Parga, Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior:

Ana María Parga, vengo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y venimos aquí como a hacer una mención específica sobre este Proyecto. Al respecto sea lo primero indicar, que el Gobierno Nacional reconoce y respalda la protesta social como un derecho fundamental reconocido por la Constitución Política y las normas internacionales. Resulta necesario entonces adoptar medidas de tipo legislativo para el fortalecimiento del ejercicio de la protesta social

en condiciones de igualdad, democracia y seguridad jurídica. Por esta razón, toda iniciativa tendiente a la consecución de este objetivo contribuye a la protección del Estado, máxima cuando se trata de medidas que favorezcan a aquellas personas que han participado de las movilizaciones sociales y se han visto involucradas en investigaciones judiciales.

Este aspecto se relaciona directamente con aspectos de la Paz, del reconocimiento a la Paz como un derecho fundamental y en ese sentido como bien se sabe, la Comisión Intersectorial para la Promoción de la Paz, ha recomendado como voceros y voceras a diferentes personas que fueron capturadas con ocasión en los hechos ocurridos en el marco del Paro Nacional. Ahora bien, como se ha mencionado previamente, la intención del Legislador con el presente Proyecto, está dirigida una parte a eliminar estigmatizaciones de las que son víctimas las personas que ejercen su derecho a la protesta y por otra, a contribuir que se garanticen las condiciones necesarias para que se materialicen los derechos propios de una sociedad democrática. Es decir, que el ejercicio de la manifestación pública no tenga una respuesta institucional concebida desde la fuerza y por tanto, exista un trato proporcional y legítimo en este contexto.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente referido y que la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio respalda el ejercicio del derecho fundamental de la protesta social, a continuación presentamos los siguientes comentarios de carácter general en relación con el Proyecto en cuestión: Con respecto al Objeto artículo 1° del proyecto de ley, aunque el artículo establece un periodo determinado del tiempo para la aplicación de los beneficios contemplados por la Ley, se debe tener en cuenta que no solamente en dichos periodos se han llevado a cabo movilizaciones sociales, en los cuales se ha privado de la libertad a las personas manifestantes, lo que puede generar un vacío legislativo e incluso una afectación en el derecho a la igualdad.

Por otra parte, no es claro a qué hace referencia cuando se habla de una relación indirecta con la protesta social, creo que lo mencionaba la intervención anterior, creo que sería necesario también regular a qué nos referimos cuando hablamos específicamente de los delitos conexos, esta disposición también podría generar un vacío legislativo que redunde en una dificultad de la aplicación de la norma. Ahora bien, con respecto al otorgamiento de indultos y la amnistía de *iure*, estas disposiciones tienen una dificultad práctica, relacionada con los eventos en los cuales las personas han sido investigadas y condenadas en el marco de la movilización social por delitos que no son políticos.

Es decir, no es posible la aplicación de dichas normas, toda vez que los tipos penales como por ejemplo terrorismo, tortura y concierto para delinquir entre otros, no son amnistiabiles, pero aquí radica principalmente nuestra preocupación, en que la mayoría de personas que están en este momento procesados por la protesta social, no están

por delitos de tipo político sino por otro tipo de delitos como agresión a servidor público, afectación en las movilizaciones, afectación en las vías entre otros. En ese sentido, creemos necesario hacer un fortalecimiento en esa conexidad con los delitos políticos, para que este proyecto de ley sea aplicable.

Con respecto al artículo 4°, el proyecto de ley no contempla un mecanismo de control, para garantizar que las personas investigadas o condenadas hayan cometido conductas directamente ligadas con circunstancias fácticas del estallido social, por lo tanto, se sugiere incluir adecuaciones normativas de carácter específico para acreditar un verdadero nexo causal, para que los beneficiarios sean aquellas personas investigadas en el marco de la protección social. Finalmente con respecto al Artículo 5°, se reitera lo referido con la aplicación práctica del proyecto de ley, teniendo en cuenta que los tipos penales por los cuales se han investigado a las personas en el marco del Paro Nacional, son en su mayoría conductas no amnistiabiles o que no tienen relación con los delitos políticos, en ese sentido, queremos hacer mucho énfasis nuevamente en la necesidad de fortalecer esa conexidad de los delitos por los cuales las personas están siendo procesadas, con los delitos políticos a los que se hace referencia en este proyecto de ley. Con eso finalizamos nuestra intervención. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias por el buen uso del tiempo. Continúa con el uso de la palabra Erika Prieto, por los mismos cinco minutos iniciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Erika Prieto, del Congreso de los Pueblos:

Muchas gracias honorable Representante, pues realmente para la campaña “Ser Líder Social no es Delito”, que es la campaña del Congreso de los Pueblos, yo también pues hago parte de los equipos legislativos que acompañamos en la construcción de este proyecto de ley y no creo que esta Audiencia sea para referirnos en las posiciones que tenemos artículo por artículo, puesto que la movilización y la propuesta que se está persiguiendo a través del derecho penal, se persigue desde una posición política y la primera barrera que tenemos que vencer en esta Comisión, es la posición política de la Comisión y de quienes llevaron a que estos jóvenes fueran judicializados en el marco de un montón de irregularidades. Y yo entiendo que cuando se paran desde el puesto de quienes se entienden como sus contradictores, pues las irregularidades no importan.

Pero en este mismo Congreso, cuando se tramitaba el Estatuto de la Oposición, su Bancada Representante se oponía a las garantías que hoy exige y en una Democracia, en una apuesta como nuestro país en la construcción de Nación, tenemos que tener la posibilidad de que la gente proteste, de que la gente se exprese y obviamente la gente no se estaba expresando en el marco de una mera reivindicación social o política, estábamos hablando

de personas que estaban perdiendo sus negocios, de gente que tenía hambre, de gente que no tenía ninguna otra posibilidad que salir a manifestarse, además, que están en unas condiciones sociales que fueron los que hoy tienen el poder económico del país, que lo mantienen pese al cambio del poder político los que las generaron, es que los muchachos de los barrios populares están condenados a la miseria, están condenados a la falta de educación, ¿por qué? Porque las condiciones que generamos son esas.

Y en esa medida, yo sí quiero hacer un llamado a que esta Comisión se tome este proyecto en serio, este proyecto se ha radicado en tres ocasiones y se ha hundido por falta de trámite en las dos primeras, podemos cambiarle, podemos transformarlo, podemos llegar a acuerdos, yo entiendo la posición que nos plantean frente a muchos de los puntos en el Articulado, listo vamos transformando el Proyecto y vamos llevándolo adelante, porque hay una situación que es clara, hoy siguen treinta y seis jóvenes privados de la libertad y esos treinta y seis jóvenes que siguen hoy privados de la libertad en condición intramural y doce más que se encuentran privados en condición domiciliaria, necesitan la posibilidad de que sea a través del Estado que consigan su libertad, porque, ¿qué pasa? Cuando inicia la Comisión Accidental de Seguimiento a la Situación de Derechos Humanos de los jóvenes judicializados en el marco de la protesta social, las personas privadas de la libertad eran ciento sesenta, hoy quedan cincuenta por decirlo de manera genérica.

Y es este Congreso el que tiene la posibilidad de decir, que encontraron en las formas institucionales y del poder político las herramientas para, porque si no pues ha sido la defensa técnica, ha sido la negligencia de la Fiscalía la que los ha dejado en libertad y negligencia no porque fueran responsables, sino porque los tipos penales que usaron en la imputación no se correspondían con las conductas y en esa medida, no eran capaces de realizar la acusación, los escritos de acusación no eran capaces de concretarlos en los términos de los elementos de prueba que se podían encontrar.

Así yo le hago un llamado a esta Comisión, a que tengamos un ejercicio de debate, de construcción de artículo por artículo, de irlo modificando y presentarlo en una ponencia que ojalá sea una única Ponencia, porque el Proyecto pasado tenía pues la Ponencia Negativa y la Ponencia Positiva.

Hagamos el ejercicio, pero si no somos capaces de hacerlo frente a este Proyecto, hay un proyecto de Nación que tenemos que construir y hay un montón de personas también que son nuestros contradictores, que son los contradictores de quienes salimos en la movilización del estallido social, que están también en esta condición, de estar bajo el rigor del derecho penal. Entonces, pensemos los escenarios en los que nadie se quede privado de la libertad por expresarse, en el que nadie se quede privado de la libertad por el ejercicio de un derecho y ese pues es el llamado que nosotros hacemos a esta Comisión, ya lo que

traíamos por escrito y demás que será pues frente al articulado, pues se lo podremos entregar para que lo tengan en cuenta, o para que hagamos Mesas de Trabajo sobre la Ponencia que se va a presentar.

Presidente:

Tienes dos minutos más para concluir, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Erika Prieto, del Congreso de los Pueblos:

Muchas gracias Representante. Sobre la Ponencia que se va a presentar, plantearles que ayer sesionó la Comisión Accidental, que hay varias iniciativas incluso del orden de los mecanismos internacionales, de la CIDH y demás, que hay unos llamados al Estado colombiano en los que estos organismos multilaterales, reconocen que hubo un uso excesivo del derecho penal, un uso arbitrario y un uso que excede lo que es la tipicidad, lo que es la proporcionalidad.

Y pues ese es el llamado, a que, si bien son sus contradictores los que están siendo procesados y serían objeto de este beneficio, pues las garantías en una democracia pues deben ser para todos y tenemos que pensarnos entonces la manera de materializarlas, así sea un poquito difícil y así para ustedes sea justificado que a estos jóvenes se les prive de la libertad y se cometan arbitrariedades, no solamente del orden de la violencia física en la calle, sino del orden del abuso del Derecho Penal.

Presidente:

Le agradecemos mucho la contribución a esta Audiencia. Continúa con el uso de la palabra Lucas Durán, que se inscribió como estudiante de Derecho de la Universidad del Rosario y se prepara Vivian Morán del DNP. Así que Lucas, cinco minutos para la intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Lucas Durán, Estudiante de la Universidad del Rosario:

Hola Representante Uscátegui, muchas gracias por abrir este espacio, por extenderme la invitación y a todos los presentes por supuesto un cordial saludo. Yo como joven, quiero referirme en primer lugar a la cuestionable constitucionalidad de este proyecto de ley, en primer lugar el artículo 150, numeral 17 de la Constitución, le permite al Congreso de la República autorizar amnistías e indultos generales, pero dice textualmente que deben ser por graves motivos de conveniencia pública y por supuesto por delitos políticos, señores, en la exposición de motivos no se explica cuáles son esos graves motivos de conveniencia pública, eso se cae en la Corte Constitucional.

En segundo lugar, quiero hacer referencia a la jurisprudencia constitucional que ya ha estudiado los delitos políticos y para ese fin, traigo a colación la Sentencia C-007 del 2018, ya teniendo en consideración el marco que se formuló en el Acuerdo de La Habana del 2016, la Corte Constitucional establece que los delitos comunes pueden ser delitos políticos, siempre y cuando se pruebe una conexidad,

es decir que haya un fin altruista, explícitamente esa es la palabra que se emplea, un fin altruista. Déjenme decirles que no hay absolutamente nada de altruista en vandalizar propiedad pública, en destruir estaciones de transporte público, en atentar contra la vida de los ciudadanos honrados, en atentar contra la integridad de ciudadanos de padres y de madres que trabajan como miembros de la Fuerza Pública y en atentar contra los patrimonios de millones de ciudadanos, no hay absolutamente nada altruista en esa actividad.

Ahora, hay otra cosa que me genera preocupación en la exposición de motivos señor Representante y es, que se lee en la página 26, me permito leer textualmente como dice, que “La ruptura entre la sociedad civil manifestante y el Estado como consecuencia de la falta de garantías para la materialización de derechos propios de una sociedad democrática, como lo es el derecho de disentir y manifestarse en contra del Gobierno, no podía traer una consecuencia diferente a la alteración de la convivencia”.

Señores eso se llama maquiavelismo y lo que están haciendo es justificar cualquier actuación con base en el relato que ya hemos escuchado durante años, de que el anterior gobierno era fascista, de hecho aquí me traje el libro del actual Presidente de la República el señor Gustavo Petro, él fue y él ha sido una de las principales personas responsables de la polarización política en las últimas décadas, en este libro señores, él explica y lo dice sin mucha prueba realmente, que el relato fascista se instaló poco a poco en los mandos militares y policiales, eso justifica por supuesto la violencia contra los malvados fascistas miembros de la Fuerza Pública.

Así que señores, la polarización no fue culpa del anterior Gobierno de Iván Duque, yo ni siquiera estoy adscrito a su Partido Político, yo no soy Duquista y eso hay que decirlo, pero uno tiene que hablar con hechos y hablar con la realidad, hablar con sensatez y precisamente por eso es que yo traigo a colación el Conpes 4040, que se dialogó durante el anterior Gobierno con decenas de miles de jóvenes, se impulsó la gratuidad en la educación superior para cientos de miles de jóvenes y por supuesto se sacaron adelante los Consejos de Juventud, entonces es completamente falso que no haya habido diálogo popular, diálogo con los jóvenes durante el anterior Gobierno.

Yo quiero por último referirme al rótulo de social, hoy en día todo es social, la protesta social, los movimientos sociales, todo, todo es social y se legitima, lo que se busca es legitimar precisamente las actuaciones cuando se cataloga a seres humanos que por naturaleza somos sociales, de precisamente manifestantes o agentes sociales, ¿cuál es el problema aquí? Toda protesta por definición es social, pero uno también tiene que hacer referencia a que lo social hace referencia a una sociedad lingüísticamente hablando y eso es básico.

¿Y eso por qué es importante? Porque uno no puede explicar o sostener con dos dedos de frente, que estos comportamientos antisociales son sociales y se pueden cobijar por la protesta social, no es un comportamiento social la destrucción del 90% de las estaciones del Mío, el represamiento del 45% del oxígeno a nivel nacional y la quiebra de cuarenta mil MiPymes que acabaron con trescientos mil empleos a nivel nacional, eso no es social, en ningún universo es social. Hay que aclarar también como bien mencionaron anteriormente, que hubo más de quince mil manifestaciones, el 85% fueron pacíficas.

Presidente:

Te quedan dos minutos para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el señor Lucas Durán, Estudiante de la Universidad del Rosario:

Representante, hubo más de quince mil manifestaciones en todo el territorio nacional y más del 85% fueron pacíficas, pese a que hubo acompañamiento institucional, acompañamiento de la Fuerza Pública, acompañamiento del Ministerio Público y por supuesto acompañamiento de los políticos. Yo termino citando a Publilio Siro, filósofo romano, que hace más de dos mil años decía y escribía, que “El que perdona una falta persuade a cometer muchas más”, señores lo que este país necesita es disciplina, es que los mismos ciudadanos tengan disciplina y que haya orden, que se respete la Ley porque la Ley es general y es obligatoria, no se negocia, para eso está el Congreso, para precisamente eso es que uno vota.

Entonces, lo que este Congreso tiene que tener en cuenta es que uno debe incentivar y premiar a los jóvenes que estudian y trabajan, no quebrar al ICETEX, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia y uno al premiar a esos jóvenes, no premiar en caso contrario al tirapietra y al delincuente, hay que decirlo así levante ampolla. Entonces, cierro con una cita de Malcolm Deas, ni siquiera era colombiano, pero un académico respetado por prácticamente todo el país, él decía en el 92 que Colombia ciertamente necesita más derechos y más orden, en el sentido propio de estas palabras, más garantías, más libertades y más Justicia, sobre todo en la antigua aceptación del término Justicia, así que señores Representantes, señores Congresistas y todos los aquí presentes, yo me opongo tajantemente a la aprobación de este proyecto de ley por inconveniente. Muchas Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra Vivian Morán, del Departamento Nacional de Planeación y se prepara Juliana Andrea Higuera, de la Campaña Objetivo Libertad, cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Vivian Morán, Departamento Nacional de Planeación:

Bueno, muchas gracias. Un saludo a los honorables Representantes a la Cámara José Jaime

Uscátegui, Eduard sarmiento y a los equipos de quienes son autores del proyecto de ley, a la Mesa Directiva, demás entidades de Gobierno y organizaciones de la sociedad civil. Es un honor para el Departamento Nacional de Planeación, participar en esta Audiencia Pública, agradecemos la oportunidad de presentar nuestras consideraciones y aportar una visión técnica que apoye el avance de una Ley que tiene como propósito, garantizar el derecho a la protesta social, la participación democrática y el cumplimiento de los derechos humanos en un contexto de construcción de Paz.

La protesta social, ha sido históricamente un mecanismo legítimo de expresión y movilización ciudadana en Colombia, que ha permitido visibilizar las demandas sociales y exigir entre otros, la construcción de políticas públicas que afectan la vida de miles de colombianos y colombianas, particularmente de los sectores más vulnerables. Sin embargo, este derecho ha sido sistemáticamente criminalizado y estigmatizado, lo que ha generado consecuencias negativas, para aquellos que ejercen su derecho constitucional a manifestarse en manera pacífica. En este contexto el Proyecto de Ley 167 del 2024, se presenta como una respuesta a la necesidad de dar un tratamiento jurídico diferenciado, a quienes han sido judicializados en el marco de la protesta social.

Este Proyecto, busca reconocer que en muchos de estos casos se han vulnerado derechos fundamentales, que se ha hecho uso desproporcionado de la fuerza y que, en ocasiones, los procesos judiciales no han tomado en cuenta la naturaleza política y pacífica de las protestas. El proyecto de ley, busca promover una solución reparadora y justa mediante la amnistía de indulto, para quienes han sido objeto de procesos judiciales por participar en manifestaciones sociales. Desde el Departamento Nacional de Planeación, consideramos que este Proyecto es un importante paso para garantizar la construcción de Paz, el respeto a los derechos humanos y la plena participación social. Se alinea completamente con los principios del Plan Nacional de Desarrollo, en el que se vela por promover el fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana incidente y el acceso a la justicia para todos los colombianos y las colombianas, sin distinción de su origen, posición social o posición política.

En términos generales, el Departamento Nacional de Planeación apoya el proyecto de ley, por cuanto; primero, avanza en la superación de la criminalización, la estigmatización y el señalamiento del ejercicio del derecho fundamental a la protesta social y la manifestación pública, de acuerdo con diversas Sentencias de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Acuerdo Final de Paz y las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Esta última señala en sus recomendaciones, que las y los funcionarios públicos deben abstenerse de señalar, deslegitimar, descalificar u hostigar la labor de las y los defensores

de derechos humanos, a los movimientos sociales y a los liderazgos sociales. Especialmente, señala también que es importante que se abstengan de hacer falsas imputaciones o acusaciones que comprometan su seguridad, honra y buen nombre, esto último citado directamente de las recomendaciones de la Comisión.

Segundo, brinda un marco de garantías para aquellos y aquellas que, en el ejercicio de su derecho fundamental a la protesta social y a la manifestación pública, han sido judicializados o en proceso de judicialización, por cuenta de decisiones jurídicas basadas en concepciones de tratamiento a la protesta y a la manifestación pública, como un problema de seguridad nacional propias del conflicto social y armado. En este sentido, el Proyecto abona el camino hacia el pleno reconocimiento y garantía por parte del Estado, del derecho fundamental a la protesta social y a la manifestación pública, de acuerdo con estándares internacionales aportando al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y de diversas Sentencias judiciales, como lo mencioné hace un momento.

Nuevamente, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, conminan al Estado colombiano en su conjunto, pero especialmente al Gobierno Nacional y al Congreso de la República, a realizar los ajustes normativos institucionales y culturales y políticos necesarios para dar garantías, al ejercicio de la movilización y a la protesta como derecho. En particular, la Comisión recomienda que se debe avanzar en un marco garantista que ponga en marcha medidas dirigidas, cito: a evitar el uso del sistema penal y las acciones policivas y otras normativas como mecanismos de represión de las movilizaciones sociales y protestas sociales pacíficas y legítimas y de la labor de las personas y de medios de comunicación, que ejercen la libertad de expresión y de prensa.

Este Proyecto, también brinda garantías para el ejercicio del derecho fundamental a la participación ciudadana y su expresión en el ejercicio de la protesta social y la manifestación pública. De acuerdo con los estándares internacionales, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ha reconocido la protesta social y la manifestación política, como una herramienta disruptiva y se relaciona con los diversos mecanismos en que las personas y las comunidades, buscan participar de la vida pública e incidir en la toma de decisiones colectivas desde su diversidad y heterogeneidad.

Presidente:

Tiene los dos minutos para concluir Vivian, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Vivian Morán, Departamento Nacional de Planeación:

Gracias. Entonces el DNP, quiere realizar las siguientes recomendaciones: la primera, la inclusión de un efecto de un enfoque integral de derechos humanos, es crucial que la Ley no solo ofrezca

amnistía e indulto, sino que también promueva la reparación integral a las víctimas de la criminalización de la protesta, esto debe incluir la compensación de los daños sufridos, el reconocimiento público de legitimidad de las protestas y la creación de medidas para prevenir futuras violaciones de derechos humanos, en el marco de manifestaciones.

También, respecto al fortalecimiento de la participación de las comunidades en el diseño de políticas públicas, para garantizar que las medidas adoptadas, respondan realmente a las necesidades de las comunidades. Es necesario promover la participación activa de las organizaciones sociales, las víctimas de la violencia estatal y los movimientos sociales, en el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con la protesta social.

Respecto al desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación, es importante crear mecanismos de seguimiento y evaluación, para monitorear el impacto de la Ley asegurando que la amnistía y el indulto, no solo son gestos simbólicos, sino que se traduzcan en una verdadera transformación, en la manera en la que se percibe y regula la protesta social en Colombia.

Finalmente, respecto a la capacitación de las autoridades encargadas de la seguridad pública, es esencial que las autoridades encargadas de la seguridad pública, sean capacitadas en el respeto a los derechos humanos y en la correcta gestión de las manifestaciones, la formación en técnicas de control de multitudes, no violentas y en el respeto a las normas internacionales de derechos humanos, como una herramienta fundamental, para evitar la violencia y la represión durante las protestas. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Continúa entonces, como lo habíamos anunciado, Juliana Andrea Higuera y se prepara Raúl Musse de Acosipar. Entonces para Juliana, los cinco minutos de todas las intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Juliana Andrea Higuera, Campaña Objetivo Libertad:

Listo. Buenos días para todas, todos y todes. Yo voy a intervenir por parte de la Campaña Objetivo Libertad, nosotras somos una Organización que aglutina a personas detenidas, exdetenidas y judicializadas en contextos de protesta, así como por participar en procesos de resistencia, familiares y redes de apoyo. En mi caso, yo también estoy enfrentando un proceso judicial por mi labor como defensora de derechos humanos, en el marco del Paro del 2021 en el territorio de Boyacá y quiero empezar diciendo, que ninguna, ni ninguno de nosotros somos delincuentes.

En ese orden de ideas, históricamente ha existido un ejercicio de persecución, de encarcelamiento, hacia quienes hemos buscado construir un país diferente que cuente con unas condiciones de dignidad, para las mayorías empobrecidas y marginalizadas del país. Y en ese sentido, se han

generado diferentes prácticas sociales genocidas que han buscado el aniquilamiento de estos movimientos sociales y populares y una de ellas, es el encarcelamiento. Y en ese sentido, hay que hacer énfasis en la particularidad jurídica, de los casos de las aproximadamente trescientas once personas que estamos siendo judicializadas en el contexto de 2019 a 2021, que pues también hubo casos que decantaron en la detención de compañeros y compañeras en el 2022.

Y esas particularidades, tienen que ver con el tipo de imputaciones que nosotras y nosotros tenemos, es claro que ninguna tiene imputados delitos políticos, sí eso es un elemento que es evidente. Pero, pues ahí le hago la invitación a la persona que intervino y dijo que, solamente las amnistías y los indultos iban abocados a los delitos políticos, porque se le olvidan los delitos conexos. Y en ese sentido, este proyecto de ley plantea que se tengan en cuenta, los hechos relacionados con la protesta social y la manifestación pública, que tienen que ver en ese sentido, con delitos conexos a los delitos políticos y es una clara estrategia por parte de la Fiscalía, que a estas trescientas once personas no nos hayan imputado delitos políticos, en un ejercicio evidente de desnaturalización de nuestro quehacer político y organizativo. Porque reitero, ninguna de las trescientas once personas del 2019 al 2022, tenemos imputados delitos políticos.

En ese orden de ideas, es fundamental recalcar que esa estrategia por parte de la Fiscalía de imputar delitos exacerbados, de imputar delitos que no sean objeto de amnistía e indulto, pues es con el objetivo de que nosotras y nosotros, pues permanezcamos en la judicialización y en el encarcelamiento. Hay compañeros y compañeras, que en este momento están enfrentando condenas y esas condenas no significa, ni que sean delincuentes, ni que sean culpables, ni que merezcan estar en la cárcel, ni que hayan cometido algún delito, ¿Es necesario que esperemos? El compañero, tiene el derecho a estar acá en el espacio.

En ese orden de ideas, pues es fundamental tener en cuenta que esas imputaciones exacerbadas son el factor común en cada uno de estos casos de judicialización, es decir varios de los compañeros que están condenados en este momento, tienen delitos como, por ejemplo, tortura sí y por supuesto, la tortura es un delito que no se permite que sea susceptible de amnistía o de indulto. Y por ello, pues hacemos un llamado a la revisión de los delitos que tenemos cada una de las personas que estamos siendo judicializadas, porque el hecho de que le hayan imputado tortura no implica *per se*, entonces que él sea culpable de esos hechos de lo que le están acusando, sí. Son personas que están enfrentando la cárcel en unas condiciones supremamente indignas, degradantes, sufriendo tortura, sufriendo un montón de afectaciones en su corporalidad y uno de ellos, al día de hoy perdió la movilidad en sus piernas, él entró a la cárcel caminando y el día de hoy, perdió la

movilidad en sus piernas y es uno de los compañeros, que está enfrentando una condena.

Entonces, todas estas personas que continúan privadas de la libertad, tienen múltiples afectaciones en su salud física, emocional, psicológica, hay compañeros que han muerto dentro de la cárcel, hay compañeros que han sido asesinados al recuperar su libertad y ese debería ser el tema central de esta Audiencia, sí y no estar debatiendo lo que dice o lo que no dice el Presidente en sus libros, sino la realidad carcelaria de los y las compañeras que están siendo criminalizadas por haber salido a las calles y también, la realidad de quienes estamos enfrentando la judicialización en libertad, pero con unas restricciones, sí. La mayoría de las personas, que estamos enfrentando la judicialización en libertad, seguimos.

Presidente:

Tiene los dos minutos, para terminar.

Continúa con el uso de la palabra la señora Juliana Andrea Higuera, Campaña Objetivo Libertad:

Seguimos sufriendo cualquier cantidad de afectaciones en todas las esferas de nuestras vidas, pero también nuestras familias y nuestros procesos organizativos, sí. Entonces, el llamado que hacemos desde la Campaña Objetivo Libertad al Congreso, es que tengan en cuenta estas situaciones particulares de judicialización, estas estrategias claras sí, de las imputaciones que ha hecho la Fiscalía y que, a partir de ello, se tomen decisiones. Yo no creo, que este espacio sea para que tengamos que revisar el articulado, porque el articulado es claro. Es claro en términos, de que debe recogerse la totalidad de las personas que hemos sido objeto de criminalización y que es una situación que continúa vigente, en tanto la doctrina del enemigo interno en el país, no ha cambiado y continúa más que vigente y es una doctrina que está cimentada en una serie de Leyes, de Decretos, de estatutos, de normatividad, que es lo que hace que al día de hoy, haya compañeros en la cárcel y que haya compañeros y compañeras asesinados, sí, asesinados por haber sido objeto de procesos de criminalización.

Entonces, queremos hacer énfasis en que es una situación urgente, imperante, que requiere que se tomen decisiones y acciones de manera prioritaria, porque mientras nosotras y nosotros estamos aquí, ellos y ellas están en la cárcel pasando hambre, pasando cualquier cantidad de necesidades de violencias, de torturas y otras están en las calles, siendo hostigadas, perseguidas, individualizadas y finalmente, resultando en el asesinato de varios de ellas.

Y queremos finalizar diciendo, que hemos hecho la exigencia expresa a este Gobierno, de que cambien su política de Paz, que cambien al Alto Comisionado para la Paz que dejó caer la Mesa que se logró a partir de cuatro huelgas de hambre en la Cárcel de Palmira, para que se lograran unas salidas colectivas a nivel social y jurídico y político, para

todas y todos y Otty Patiño lo que hizo fue responder negligentemente ante esta Mesa de Palmira y que hoy, pues ya no.

Presidente:

Muchas gracias Juliana. Tiene la palabra entonces, Raúl Musse de la Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina - Acosipar, cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Raúl Musse de la Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina - Acosipar:

Buenos días para todos. Hablo en nombre de la ciudadanía en común, del pueblo de bien y claro, como soldado profesional y hoy me dan la oportunidad, hablo en nombre de muchos veteranos y sus familias a nivel Colombia. Es triste, llegar uno a un escenario de estos a confrontar, a poner un punto de qué es legal, qué no es legal, qué es bien y qué no es bien, hay muchos problemas en el país para nosotros estar debatiendo algo acá. Claro que hay que protestar, pero no me hablen aquí de protesta social, eso lo he hecho yo. Yo he protestado, no he quemado nada, pero lo que se está tratando aquí, es de pasar un Proyecto de personas que quisieron asesinar policías, que quemaron buses que los pagamos con nuestros impuestos en todo el país, que acabaron con muchos negocios.

Entonces, ¿a qué estamos jugando? ¿Los buenos y los malos? Eso no tiene razón de ser. Aquí lo que tenemos que ver y no podemos coger como base que la Paz, todos queremos la Paz. El hambre, no que es que la pobreza en los barrios, yo vivo en los barrios, yo vivo en los barrios del sur y allá sigue lo mismo, no ha cambiado nada y si es que la protesta social se hiciera por una necesidad, qué pasa hoy que quitaron el Icetex que era la única esperanza de nosotros estratos 1, 2 y 3, para terminar una carrera al menos con un crédito. Entonces, díganme, ¿dónde está la justificación? Nosotros como autoridades en retiro, como personas naturales no estamos de acuerdo con este Proyecto, no estamos de acuerdo con este Proyecto, ¿puedo seguir? ¿Qué es esto, por Dios, qué es esto? Un encapuchado en el Congreso.

Honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Miren, les pido un favor, les pido un favor el siguiente. Lo primero, nadie, escuchemos por favor, nadie que está ubicado en las barras está escuchando la Audiencia Pública. Si quieres en un momento como todos intervienes, sin ningún problema, como todos intervengamos, ¿qué es lo que pasa? Y fíjense que la persona que está sentada ahí, está absolutamente tranquila, está autorizado su ingreso. Así que dejémoslo escuchar la Audiencia Pública, como el resto tiene derecho a participar de la Audiencia Pública.

Yo creo que mientras eso se presente, no hay ningún problema y dejemos que termine, yo creo que podemos terminar tranquilamente la Audiencia Pública, de eso se trata de que podamos conservar el orden, porque además también ustedes saben

aquí el Reglamento del Congreso, nos obliga a los Congresistas citantes, a mantener el orden de la Sesión, escuchémonos todos. El compañero, también tendrá la opción de expresarse, escuchemos entonces en el Orden del Día, cómo está planteado en el orden de inscripción, que en últimas eso es lo que queremos y para eso son las Audiencias Públicas.

Además, fíjense que esta Audiencia Pública es convocada por dos Congresistas, que si ustedes lo pueden verificar, pues tenemos posturas políticas distintas, posturas ideológicas distintas. Sin embargo, la Audiencia Pública se presta precisamente para escuchar esos diferentes puntos, esas diferentes expresiones, formas de expresarse, formas de manifestarse, como lo está haciendo en este momento un retirado de la Fuerza Pública. Escuchémonos, que en últimas de todo lo que escuchamos acá, es que sale luego la Ponencia para eso está propuesta la Audiencia Pública, mantengamos el orden.

Les pido también, que le permitamos a la persona expresarse de la manera en la que se expresa, eso incluye el código estético, la vestimenta y demás, pero escuchémonos también, les pido por favor y a la Policía les decimos, la persona ha estado absolutamente tranquila, en una escucha activa como debemos estar todos de los argumentos nos gusten o no, escuchando respetuosamente los argumentos de las y los demás.

Presidente:

Vamos a continuar con la Audiencia Pública, con la claridad que todos nos debemos identificar a la hora de intervenir, hacer uso del vestuario que se quiera, por supuesto no lo vamos a cuestionar. Pero, sí estamos en un ejercicio democrático y abierto, en el que todos podemos exigir el uso de la palabra, porque es una Audiencia Pública. Pero cumplir unas normas, o unas condiciones básicas de convivencia, como es que todos estemos plenamente identificados, para saber quiénes estamos hablando y demás.

Retomemos los cinco minutos de Raúl Muse y como les decía, ya viene a continuación dos personas que están conectados desde muy temprano en la plataforma virtual. Así que, vamos a evacuar esas dos personas que están vía digital para continuar, entonces cinco minutos retomamos el tiempo de ceros. Raúl Musse integrante de Acosipar Colombia.

Continúa con el uso de la palabra el señor Raúl Musse de la Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina – Acosipar:

Bueno, muchas gracias. Como les venía diciendo, esto vuelve y retoma con lo que empezaba, claro que podemos protestar. De hecho, yo lo he hecho, pero esta no es la forma, o sea todos tomamos como base la Paz, tomábamos como base el hambre y les decía, si esto fuera real o que es que la gente de los barrios, los de allá del sur estamos aguantando hambre, yo vivo en el sur. Si eso fuera real, por qué la protesta social hoy no se ha pronunciado, acabaron el Icetex, ¿cómo van a estudiar nuestros hijos? Los hijos de los empresarios, de la gente pudiente en Colombia

no tienen problema, pero nosotros todos los que queremos estudiar nos vamos a crédito.

Entonces, no justifiquen eso y no es que, porque yo ahora sea militar retirado, es que estoy en contra, yo también tengo familia que protesta y le digo, la forma de protestar no es ni quemando CAI, ni quemando Transmilenio, que a la larga los pagamos nosotros con nuestros impuestos. Como nadie dice nada, ya los arreglaron y qué, ¿Ahora qué pasa? Claro, hay gente que digamos están mal, yo no estoy diciendo que los hayan torturado, pero eso hay que comprobarlo porque es que eso, es decir, lo que digan los memes de un lado y lo digan los del otro, pues si ustedes ven que están haciendo eso, simplemente denúncienlo, pero no es empezar a tomar como base eso.

Yo sí soy claro en esto, quien protesta y reclama con fundamentos está en todo su derecho, pero quien hace vandalismo, no y una cosa es la protesta social, yo veo muchas marchas de la Oposición por decirlo así al Gobierno, cantidades en todo Colombia, no han quemado nada, no ha pasado nada, no están pidiendo nada. Los que están pidiendo acá, fueron los que se desfasaron y acabaron una minoría dentro de cincuenta millones de colombianos, desgraciadamente como estamos dormidos todos, protestan unos poquitos por otros. Miren los que hay aquí, pero llegar a polarizar esto que los que están obrando para el lado bien y los que estamos defendiendo que sigamos mal, esto no da. Hay tanto problema en Colombia, hay hambre en La Guajira sigue todo lo mismo, en el Guaviare los niños, entonces no le saquemos disculpa a esto.

Yo desde Acosipar Colombia, que represento soldados en retiro, no Generales los respeto, no suboficiales, soldados y familias y gente que está de acuerdo con la posición de nosotros, no estamos de acuerdo con este proyecto de ley, eso que les quede claro y pues miraremos a ver, porque como a la hora del té los que deciden son aquí ustedes los Congresistas, a ver quiénes están de acuerdo o quienes votaron, para que legislen en contra de la seguridad de un país, que está vuelto añicos por decirlo así, pues un término colegial.

Entonces, hoy en día tienen las mismas garantías aquellos que protestan bien, aquellos veinticuatro, veinticinco o treinta, ¿qué hacen vandalismo? Esto no es así, estamos en un país libre y si vamos a sacar este país adelante es entre todos, Izquierda, Derecha, amarilla, lo que sea, pero no polaricemos, porque ya llevamos cuatro años, dos años de Gobierno y seguimos en esta pelea, que los metieron que no los metieron, pero si están allá es porque cometieron unos delitos y están cumpliendo con lo que dice la Norma y dice la Ley. Entonces, respeto para todos y era lo que tenía que decirles, como un vocero de la ciudadanía de bien de Colombia. Gracias.

Presidente:

Tiene entonces la palabra Santiago Serna, que nos acompaña desde Cali vía digital, vía internet. Así que Santiago, si nos está oyendo por favor, tiene

los cinco minutos y se alista José Ramón Gómez, también desde la plataforma digital, para cerrar las intervenciones digitales y ya finalizar la Audiencia con las intervenciones que nos restan aquí en el Recinto. Entonces Santiago, cinco minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Santiago Serna:

Muchas gracias Representante José Jaime Uscátegui, honorables Congresistas. Hoy me presento, como un joven colombiano, caleño y estudiante de derecho de la Universidad Javeriana. Soy Santiago Serna y vengo a alzar la voz en representación de miles de ciudadanos, que no aceptamos la normalización de la ilegalidad y la violencia que han azotado a nuestro país. Soy de Cali una ciudad que sufrió durante el paro nacional, lo que solo puede describirse como un secuestro colectivo y una auténtica toma guerrillera.

Durante semanas los caleños, fuimos testigos de cómo se usó la protesta social con fines criminales, la autodenominada Primera Línea no se limitó a manifestarse, por el contrario, bloqueó vías y destruyó bienes públicos y privados y ejecutó actos violentos, que afectaron la vida y el bienestar de millones de ciudadanos, esta no fue una protesta legítima, fue una estrategia organizada de terror.

Hoy nos enfrentamos en Colombia, a un proyecto de ley que busca otorgar amnistía e indulto a los miembros de estos grupos ilegales. Este Proyecto no solo es ambiguo, sino peligroso. Particularmente preocupa, el concepto de delitos conexos, un término tan amplio que todo puede entrar bajo su sombra. Pretender que crímenes tan graves como el daño en bien ajeno, lesiones personales, violencia contra servidores públicos y en algunos casos, incluso homicidio y tortura contra miembros de la Fuerza Pública y civiles, pueden ser excusados bajo esta figura, es inaceptable. Aquí se viola flagrantemente el principio de protección a las víctimas, mientras se pretende garantizar derechos y beneficios a los victimarios, se ignora por completo la reparación que merecen, quienes sufrieron las consecuencias de estos actos.

Es inadmisibles que, en lugar de investigar a fondo para determinar responsabilidades por estos crímenes, se promueva la impunidad al impedir que se esclarezcan los hechos. Cali y otras ciudades, fueron testigos de una violencia desmedida, que dejó profundas heridas económicas, sociales, políticas y emocionales. Sin embargo, con este Proyecto parece el Congreso de la República ignorar ese dolor y en cambio, busca blindar a quienes protagonizaron esa barbarie, ¿es esto lo que queremos como sociedad? Un país donde las Leyes se tramiten en defensa de criminales, en lugar de buscar justicia.

Queridos Congresistas, el camino hacia una Colombia mejor no puede ser el de la impunidad, la amnistía indiscriminada no construye Paz, ni sana heridas. Por el contrario, perpetúa un mensaje perverso, que la violencia es un método válido para

alcanzar objetivos políticos. Hago un llamado a este Congreso y a los colombianos, para que estén pendientes y para que ustedes Congresistas, actúen con responsabilidad y firmeza, no podemos permitir que el crimen sea legitimado, bajo el disfraz de la reconciliación. Por Cali, pensando en sus víctimas y por el futuro de Colombia, les pido que rechacen este proyecto de ley, que construyamos un país donde la justicia sea el pilar de nuestra convivencia y no un precio, que se paga por conveniencia política. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias por el buen uso del tiempo. La última intervención desde la plataforma web, es a cargo de José Ramón Gómez y ya después de esta intervención le cedo al Representante Eduard Sarmiento, la moderación del debate. Nos quedan unas seis o siete intervenciones para finalizar, así que les agradezco el buen uso del tiempo. Bien pueda José Ramón Gómez, en nombre de Fecolsure.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Ramon Gómez, Fecolsure - Federación Colombiana de Suboficiales Retirados:

Tengo problemas con la publicación, ¿No sé, si me escuchan?

Presidente:

Sí lo estamos oyendo, siga.

Continúa con el uso de la palabra el señor José Ramon Gómez Nieto, Fecolsure - Federación Colombiana de Suboficiales Retirados:

Bueno, muy buenos días para todos. Rápidamente me presento soy José Ramón Gómez Nieto, Miembro de la Reserva Activa Militar en el grado de Sargento de la Infantería de Marina. Como veterano cofundador de la Asociación Nacional de Memoria Organizativa y Restaurativa por la verdadera historia y solidaridad, aquí presentes por medio del Fecolsure, la Federación Colombiana de Suboficiales Retirados, agradezco esta oportunidad. Y empiezo, recalcando la importancia de construir una verdadera historia a través de la memoria, que tan importante es la nuestra, como los hombres que hemos ofrendado hasta la vida, por defender esta Patria para construirla.

Es por eso, que los invito a todos a no caer en el engaño donde la omisión de la verdad desdibuja el sacrificio de nosotros, los héroes de Colombia. He estado muy atento, escuchando todas las intervenciones, quisiera tener mucho más tiempo, pero les quiero decir en este momento, que como veteranos de la Fuerza Pública a nosotros nos duelen nuestros jóvenes colombianos, los jóvenes son el futuro inmediato de nuestra Nación. La instrumentalización de esta juventud con ideologías de odio, como recurso para instaurar regímenes, demuestra el desprecio y el egoísmo de quienes ostentan hoy el poder y están en la intención y esta es una intención que se suma, como partícipes activos de quienes deberían estar más bien educando y formando para la sociedad, como generadores

proactivos de amor y Paz para cambiar un mundo mezquino.

Nuestras Fuerzas Militares, están conformadas en su mayoría por jóvenes, jamás hemos sido reclutadores de menores, como sí lo hacen quienes trascienden en la Paz, como negocio político para obtener sus objetivos personales. Yo les quiero decir, que los jóvenes deben ser la prioridad en esta sociedad, para garantizar y disfrutar de la libertad, lejos de odio, de imposiciones, de amarguras e injusticias de estos procesos que marchitan tanto, la anhelada Paz que hoy nos venden.

Por el contrario, nuestras instituciones armadas legítimas, han sido constituidas y han sido la institución humanitaria más grande del país por décadas, se han recibido muchachos que en varias ocasiones por su natural rebeldía de adolescencia, se han salido de su control en sus familias y nosotros, los hemos entregado a la sociedad con un visor altruista, potenciados en sus condiciones personales y profesionales, para el servicio de esta sociedad, gracias a todos los valores que se le inculcan en nuestros cuarteles y en nuestras unidades militares.

Una sociedad responsable como una Nación por su futuro, debe trabajar para que los jóvenes se apasionen por la cultura, la ciencia, el conocimiento, el emprendimiento, el crecimiento y sus propias decisiones sobre sus proyectos de vida. La sociedad debe reflexionar sobre la importancia de defender la libertad, la democracia y la justicia, para que nuestros jóvenes no caigan presos de estas ideologías antivalores y la criminalidad que les manipulan sus conciencias y los hacen hoy soldados del mal y tienen que afrontar hoy, la desdicha de ser parte de estos grupos, que no son ni ningunos libertarios como les hacen creer, pues hasta desde su génesis muestran pinceladas de manipulación y usurpación, cuando se les titulan en este caso, a este como la mal llamada Primera Línea, realmente.

Porque cuando vemos constitucionalmente, la Primera Línea está acorde a la Ley 48/93 artículo 53 Capítulo 1, Título 7, que aclara quienes son realmente la Primera Línea es una convocatoria de hombres, que han dado hasta la vida por esta Patria en los momentos que la institucionalidad los necesita, el país lo necesita para agruparse y conservar el orden público, si es necesario cuando es requerido. No para destruir, ni para acabar el bien público y particular como lo han hecho, poner en juego la institucionalidad y la integridad de personas que hasta han llegado al caso de segarles la vida como conocemos los casos, del muchacho allá en Kennedy con la guaya y los casos de los CAI incinerados y los policías que estaban dentro de los CAI, estos son casos realmente que no pueden pasar desapercibidos.

Yo les quiero decir a los señores Congresistas, que están en un reto hoy y que todos estamos prestos en Colombia, los que somos más, porque somos más los buenos, estamos en atención de que no

prevalezca más, no prevalezca más este negocio de la Paz marchitando la Paz.

Presidente:

Muchas gracias Sargento José Ramón, tiene treinta segundos para para terminar con esa última frase y no terminarlo, excúseme que no le puedo dar los dos minutos que se han venido otorgando, porque ya estamos por cerrar la Audiencia. Treinta segundos mi Sargento, debe activar el micrófono.

Continúa con el uso de la palabra el señor José Ramon Gómez Nieto, Fecolsure - Federación Colombiana de Suboficiales Retirados:

La invitación es esa, señor Congresista y señores Congresistas, que se encuentran en esta primera Sesión de la Plenaria, a que no marchitemos más la Paz, pasando por encima de la justicia. La justicia es importantísima, precisamente para poder tener una Paz. Gracias.

Presidente:

Gracias por su participación. Tiene la palabra la señora Martha Patricia Mesa, como Juez de Paz Observatorio Ciudadano de Bosa, adelante con los cinco minutos correspondientes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Martha Patricia Mesa Soto, Juez de Paz Observatorio Ciudadano de Bosa:

Buenos días para todos y todas. Mi nombre es Martha Patricia Mesa Soto, con cédula de ciudadanía 52554222 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoyo externo a la justicia, con asiento al Consejo Distrital de Paz. Traje una presentación, me gustaría que la acompañaran, porque he escuchado durante muchos años, la versión de todas las partes. Yo soy víctima del conflicto armado, soy desplazada y en este momento, sufrimos muchas situaciones que están inmersas dentro del Acuerdo de Paz. Dentro de aquellas hay muchos procesos construidos y me tomé la libertad de traer algunas de las escarapelas, de las cuales nosotros hemos venido acompañando estos procesos.

Esta presentación que ustedes ven en pantalla, es un proceso investigativo, acompañado y es un proceso que recopila un trabajo de 24 años con todos los actores que tenemos como sociedad, ¿Eso qué quiere decir? Las tres Ramas del Poder, las sociedades escuchadas y no escuchadas, las que tienen fuero representativo y no. La Universidad Jorge Tadeo Lozano, es ahorita en donde yo me encuentro haciendo mi carrera de derecho y bajo las disciplinas que ellos vienen aplicando, logramos trabajar un proceso de ética ciudadanía y paz, acompañada también con la Escuela de Alto...

Muchas gracias, acompañados también con el Cadel que tiene su Escuela de Altos Estudios, me disculpan. Y para nosotros es muy importante, que las decisiones las empecemos a tomar a conciencia y no bajo criterios subjetivos por el parecer, o por la vivencia, desconociendo el derecho del otro y privilegiando el derecho mío. En ese caso, nosotros sabemos que las protestas, no solamente se ejercen

por vía de hecho, también la estamos haciendo en este momento, llevando la vocería de muchas personas, son ocho millones de personas, las cuales representamos y ni siquiera nosotros hemos podido, hacer el debido proceso en el Consejo Distrital de Paz, porque ninguno ha querido escuchar, todos tienen el centro de georreferenciación sobre sus aspectos.

Pero, si lográramos hacer lo que se está haciendo en esta diapositiva, qué es lograr esos hallazgos, que es lograr incluir todo un conglomerado que se hizo a través de la metodología de triangulación, para poder identificar que sí se puede llegar a acuerdos, que todos tenemos derecho a una oportunidad, porque cometemos infracciones por una u otra falta y que todos somos responsables en la construcción de una política para una real Paz.

En todos los Gobiernos, ningún Presidente ha querido escuchar, yo vengo del Municipio de Armero Guayabal - Tolima, los cuarenta y tres municipios nos dieron un acompañamiento, para poder hoy estar aquí y la gente que nos conoce, sabe que no estamos aquí solamente el día de hoy, hemos acompañado cuando se dio la 19° versión de la Constitución Política, aquí con promesas y garantías y oh sorpresa, tenemos una nueva Constitución, la mayoría de los colombianos no la conocen y poco a poco así hemos perdido derechos, como también los hemos ganado.

Y es por eso, que los invitamos a que todos en conjunto, podamos aplicar esto, que nos permitan mostrarles esto y que hagamos este trabajo en conjunto, porque yo vengo de la Localidad de Bosa, donde efectivamente estuvieron los jóvenes de la Primera Línea y hemos ido hablando con los paramilitares, con los exguerrilleros, con los desmovilizados. Nosotros visitamos cuando estaba mejor mi salud, hice las visitas a las cárceles y sé que muchas personas por las necesidades que tenemos de solucionar otros problemas, que quizás no relacionamos con este asunto, pues se declaran como firmantes, desmovilizados y demás.

Todo eso está dateado, está documentado, está realmente con un trabajo de todos los sectores y las disciplinas, incluyendo los controles que tenemos. También se le pidió a la ONU, estos días ya que la Contraloría General de la Nación, también entregó un balance. Entonces, nosotros queremos que esas decisiones transitorias como se solicitó, se creara una Comisión Accidental de Participación, para poder de esa forma aterrizar las diferentes aristas que se están trabajando en el Concejo de Bogotá y es nuestro llamado también, aquí a la Comisión Primera y a este Honorable Senado y Concejo, Cámara de Representantes, para que podamos toda esa riqueza, nos permita darle unas luces muy, muy oportunas y aterrizadas ya que estamos en todas partes, pero sin nosotros. La JEP, nunca ha trabajado con nosotros, se va a aprobar una Ley de Justicia y nunca el señor Ministro, ha trabajado con nosotros. Han ido a las Universidades, pero nosotros solamente somos los

espectadores de las propuestas de los diferentes Ministerios.

Aquí yo me traje esto, para que ustedes se den cuenta, que esto no me lo inventé, esto fue trabajo y fue recogido, algunas de las firmas, para sustentar que se hizo un trabajo a través de una figura que se llama, hackear las organizaciones, un concepto estigmatizado. Pero, nos permitió mirar, cómo hay tantos errores como apuestas positivas en las entidades y como personas. Esto, ahora le doy gracias a Dios de que yo a mi edad, con 53 años esté en la Universidad y pueda estar en la contemporaneidad con los jóvenes y escucharlos a ellos y ver que las Universidades, también tienen unos mecanismos, pero son deficitarios y esos mecanismos hay es que robustecerlos y fortalecerlos, involucrándonos todos, identificando cuáles son los líderes. Me disculpan, ya termino mi presentación.

Presidente:

Sí señora, le vamos a dar los treinta segunditos para cerrar la intervención y ojalá nos facilite copia de ese material, para que quede en el Acta de la Audiencia.

Continúa con el uso de la palabra la señora Martha Patricia Mesa Soto, Juez de Paz Observatorio Ciudadano de Bosa:

Claro que sí mi honorable Representante Uscátegui, que cuando se creó la Comisión de Paz aquí, yo había solicitado precisamente ese espacio, no fue posible. Pero, estamos a tiempo y mi invitación es, tenemos que ceder todos un poquito, no tomar decisiones a la ligera, sino a conciencia y revisar que todos podemos, porque todos somos un país víctima de las diferentes violencias y del conflicto, que nos lleva muchas veces a tomar las vías de hecho, cuando tenemos también mecanismos jurídicos que muchas veces, por muchas razones, las masas no los conocen. Pero esa es nuestra labor, educar nuestros compañeros que no tienen recursos de pronto para ingresar a tantas cosas, o no tienen el bagaje que gracias a Dios me ha concedido, porque ningún partido político, ha trabajado con sus votantes en las raíces.

Y no salvo aquí, si no me queda decir que en algunos momentos como en este, que pude venir a acompañar y exponer las situaciones, que se viven en todo el país y ni siquiera solo acá, también a nivel internacional hemos tocado los temas. Entonces, cierro con eso y estoy presta también a colaborar y que ojalá, las entidades escuchen, porque ninguno ha hecho el trabajo ciento por ciento con nosotros en el Consejo Distrital.

Presidente:

Bueno Martha. Les agradezco mucho, ésta es la última intervención que yo voy a conceder. Se alista entonces María Alejandra Vallejos de la ONG Hijos de los Héroes, le traslado la moderación del debate a mi compañero Eduard Sarmiento, con quien somos Coordinadores Ponentes. Yo les agradezco, voy a estar hasta el final escuchando todas las intervenciones, le pediría a Eduard que, en calidad

de igualdad, si alguna persona encapuchada va a intervenir, que lo haga entonces desde la grada, porque entrar al Recinto aquí formalmente con personas encapuchadas, me parece que es un mal mensaje para el futuro de este proyecto de ley.

Ya la persona, usted nos ha dicho que está identificada, no hay que dar nombres porque ya los tiene la Secretaria. Pero, si se va a intervenir desde el Recinto, que se haga en igualdad de condiciones, o para no cercenarle el uso de la palabra si usted lo considera a bien, que lo haga desde la grada. Pero, me parecería lamentable, porque esa no puede ser la conclusión de esta Audiencia Pública, ese tipo de cosas son las que no nos permiten avanzar y aquí estamos completamente abiertos a escuchar todas las intervenciones. Agradezco la presencia de todas las personas, que se hicieron presentes el día de hoy.

María Alejandra, con los cinco minutos de rigor y ya modera nuestro Representante y amigo Eduard Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora María Alejandra Vallejos de la ONG Hijos de los Héroes COL:

Bueno, buenos días a todos. Mi nombre es María Alejandra Vallejos, soy representante de la ONG Hijos de los Héroes COL, una entidad sin ánimo de lucro, compuesta por hijos de militares y policías, que vela por los derechos de los uniformados activos, en retiro y de sus familias. A continuación, voy a presentar los argumentos, por los cuales consideramos este Proyecto de Ley debe ser archivado y aquellos argumentos, algunos son de carácter jurídico y otros argumentos, pues vienen de una reflexión de la sociedad que queremos ser.

En primer lugar, en cuanto a los argumentos jurídicos, estos se resumen en que el proyecto trae en su articulado lagunas, antinomias, falta de claridad y con ello, una gran inseguridad jurídica. Por otro lado, desconoce la jurisprudencia sobre algunas de las prohibiciones de lo que se puede considerar o no, delito conexo al delito político. En primer lugar, se nos ha vendido este proyecto de ley como la concesión de amnistías e indultos para delitos políticos o conexos, cometidos en el marco de la protesta social. Lo cierto, es que el articulado dice otra cosa completamente diferente, o como mínimo, contiene una contradicción entre su artículo 1° y su artículo 2° y 3°.

Son realmente dos supuestos de hechos en los que se pueden conceder amnistías e indultos, tal como está planteada la redacción de este proyecto de ley. El primero, cuando se haya cometido delitos políticos o conexos sin que necesariamente tengan relación con la protesta social, o la manifestación y cuando existan hechos que se hayan dado con ocasión o relación directa o indirecta con la protesta, sin que necesariamente estos hechos sean considerados delitos políticos o conexos. He aquí, una antinomia que debe ser revisada en el proyecto de ley.

En segundo lugar, dentro de la doctrina hay una amplia discusión, de qué puede considerarse delito

conexo al delito político y este proyecto de ley, se hace el ciego frente a esa discusión teórica-jurídica, que tiene consecuencias en la práctica. No hay claridad en el proyecto de ley, de qué se consideraría un delito conexo al delito político y aquello abre paso, a una gran inseguridad jurídica, generada por la falta de esta definición que es fundamental para lo que trata el proyecto de ley y de establecer con certeza, conductas que se considerarían conexas y cuáles no. Esto abre un boquete enorme, para que estemos entonces dándole amnistías e indultos a cualquier delito, a cualquier costo y a un montón de delincuentes, sin ningún tipo de justificación.

Tercero, el Proyecto trata sin que lo logre, de dar alguna claridad recordando algunas conductas excluidas de amnistías e indultos, dando cumplimiento a tratados internacionales, pero también se le olvidó mencionar al terrorismo que está excluido en nuestra jurisprudencia colombiana y que está claramente establecido como un delito, que no se puede considerar conexo al delito político. Aquí también cabe recordar y como hija de un militar y sobrina de una mujer de la policía, que hace poco se condenó a dos jóvenes por tratar de quemar vivos a 15 policías en el CAI Aurora y fueron también imputados por terrorismo y por violencia a servidor público.

Y entonces, aquí cabe preguntarse, ¿si este proyecto de ley abre la puerta a que esos dos jóvenes, que con todas las pruebas y con todo el rigor del proceso penal, fueron hallados culpables de terrorismo? Y entonces ahora, vamos a pretender que aquí no pasó nada, que aquí no se intentó quitarle la vida a 15 policías, que aquí no se intentó quemar vivos a 15 policías que estaban, no haciendo absolutamente nada dentro de un CAI y ahora vamos a venir a pretender, que esto está perfecto, que esto es justificable y que entonces con un proyecto de ley, les vamos a dar la libertad. Y quiero llamar aquí, a la no impunidad.

Cuarto, hay más argumentos jurídicos sobre este proyecto, pero termino mis argumentos jurídicos con este y es el adefesio del Parágrafo del artículo 5°, que le da relevancia u observancia a los hechos jurídicamente relevantes y no a la calificación jurídica, que se le dio por parte de un juez. Y entonces aquí la pregunta es, si el Presidente de la República y su delegado tal como lo nombra el Proyecto, van a tener que elegir a dedo, o van a poder tener la posibilidad de elegir a dedo, algunos delitos o algunas personas que hayan sido condenadas por algunos delitos, van a recalificar esas conductas y ahora nos van a decir, no es que estos que no eran amistades e indultables, sí lo van a hacer porque yo recalifiqué el delito y ahora pienso que es otra cosa. Terrible, la certeza jurídica que tenemos en este proyecto de ley.

Para cerrar, creo que es importante hacer una reflexión de la sociedad que queremos ser. Existimos millones de colombianos, porque es que aquí importa la voz de todos y no de algunos, existimos millones de colombianos cansados de que se premie

la violencia y de que, en Colombia haya algunos que consideren que pueden cometer...

Preside la Audiencia Pública el honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.

Presidente:

Démosle dos minutos, para terminar, como a todas y todos.

Continúa con el uso de la palabra la señora María Alejandra Vallejos de la ONG Hijos de los Héroes COL:

Que pueden cometer todo tipo de delitos, abanderados de sus ideas ideológicas sin que tengan las consecuencias judiciales que trae la Constitución y la Ley. Aquí hablamos de garantías judiciales y aquí han hablado algunos, de qué es que no se les ha cumplido con las garantías judiciales a algunas personas que fueron señaladas de delitos en el marco de la protesta y yo les digo, estoy totalmente de acuerdo, que se debe cumplir con todas las garantías para las personas que sean procesadas, investigadas de cualquier orilla política.

A mí no me importa si son de Izquierda, si son de Derecha, si son de Centro o lo que sea, se debe cumplir con las garantías procesales, estamos de acuerdo con eso, lleguemos a ese consenso. Pero, es que aquí no se está pidiendo garantías judiciales, aquí lo que se está pidiendo es amnistía e indulto, que es una cosa completamente diferente. Entonces, centremos la discusión en lo que realmente trae este proyecto de ley.

Ahora, si las garantías son para un lado también son para el otro y aquí yo no estoy viendo, que estén pidiendo garantías judiciales, para policías que también han dicho, que son inocentes y para ellos si no hay ningún tipo de garantías, ni se pide que se les lleve un proceso justo, tal como debería ser. También es importante plantear, por qué en este país pareciera que los derechos de los miembros de la Fuerza Pública, son de segunda categoría, ¿Por qué no se investiga, castiga y juzga con igual rigor, aquellos delitos que ponen en riesgo la vida e integridad de los uniformados? Es necesario subrayar, que el hecho de que la persona porte un uniforme sea verde oliva o camuflado, no significa que no tenga derechos humanos, que no tenga derecho a la vida, a la integridad y tampoco, que no tenga derecho a la legítima defensa.

El derecho a la protesta, no protege la violencia, no protege el homicidio y las lesiones a los miembros de la Fuerza Pública, no protege el daño a los bienes que son de todos y no protege el daño a los pequeños, medianos y grandes comerciantes, tampoco. O somos una sociedad que nos gusta la legalidad o no, una sociedad que a algunos les aplica la justicia de manera coja o les aplica a medias. Lleguemos a consensos, el ejercicio que hace aquí el Representante Uscátegui y el Representante Eduard.

Presidente:

Bueno, muchas gracias por su intervención. Tiene el uso de la palabra el doctor Yesid Romero, Director de la Fundación Héroes de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Coronel (R) Yesid Fernando Romero Pineda, Director de la Fundación Héroes de Colombia:

Honorables miembros de la Mesa Directiva, buenos días. Igualmente, para todos los colombianos que nos acompañan. Héroes de Colombia, está constituido por viudas, huérfanos, discapacitados y hay que decirlo, por miles, por millones de familias colombianas que luchan cada día para encontrar la proyección hacia un mejor futuro. La corrupción administrativa de los Gobiernos de nuestro país, que todo el tiempo ha conllevado a las vías de hecho, están legitimadas en el artículo 37 en la protesta social, están legitimadas en la legislación transnacional. Pero, en ninguna de ellas se legitima los desmanes que se han causado, ¿a dónde se han llevado a nuestros hijos? ¿A destruir nuestro patrimonio? A incrementar el hambre en las familias, ¿la interrupción del paso en las vías afecta a quiénes? ¿Afecta acaso a los Representantes, a los Senadores? No los afecta, es más la comunidad no se da cuenta qué está pasando, la destrucción del patrimonio cultural no afecta más que al futuro de una Nación.

Colombia es un paraíso, que el señor nos regaló. Muchos dicen vulgarmente, que es porque no sabíamos la calidad de individuos que iban a convivir aquí, ¿cuál convivir? Aquí estamos destruyéndonos, día a día. La corrupción administrativa no es exclusiva del Gobierno Central está en los departamentos, está en los municipios y la protesta social, no discrimina de los derechos humanos, a ninguna clase política, a ningún grupo, para nada. La Norma es clara en señalar, que hay unas condiciones para poderla desarrollar: no incentivar la violencia, ni hechos de violencia, no afectar la propiedad pública ni privada y no atacar a los manifestantes. No es de forma exclusiva los derechos de quienes han sido muchas veces manipulados por aquellas personas, aquellos individuos que tienen otros intereses, destruir nuestro pueblo.

Hemos visto médicos, profesores, exmilitares o militares retirados y policías retirados, reclamando por sus derechos. Respecto de la Fuerza Pública, a qué nos someteríamos nosotros, si más de once millones de familias que son reserva de la Fuerza Pública, reclamarán por 38 años de violación de sus derechos que le da la Ley 131 del 85, estos héroes de Colombia que han entregado su vida, que son funcionarios públicos, porque se ha demandado al Estado por la acción del soldado o el policía, no se le reconocen sus derechos de orden laboral, prestacional y pensional de forma integral.

La Ley 4ª del 92, se le ha aplicado a los funcionarios del Estado a la Función Pública, se le ha autorizado a los maestros, a los jueces. Sin embargo, a la Fuerza Pública no se le ha reconocido

ese derecho. La Ley, es papel muerto, ¿qué tal que salieran a destruir el país? No podemos generar una patente de corso para que, por atracción, por favorabilidad, otras conductas criminales en torno al disfraz que estamos generando, puedan acogerse. La Constitución requiere respeto, nosotros estamos obligados en calidad de representantes de nuestras comunidades.

Preside la Audiencia Pública el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.

Presidente:

Mi Coronel.

Continúa con el uso de la palabra el Coronel (R) Yesid Fernando Romero Pineda, Director de la Fundación Héroes de Colombia:

Vamos a esperar un momento, para que...

Presidente:

Si queda el cierre, está quedando la Audiencia grabada, entonces no se preocupe que todo queda en el Acta de esta Audiencia. Muchas gracias y bien pueda.

Continúa con el uso de la palabra el Coronel (R) Yesid Fernando Romero Pineda, Director de la Fundación Héroes de Colombia:

Perdóname, no he terminado querido y respetado Honorable Representante. Es importantísimo les decía, respetar la Constitución y respetar los derechos que defiende el señor Profesor. Los queridos representantes de la comunidad en las diferentes áreas, pero no generar una patente de corso que permita destruir el país. Lo que no se condiciona y califica dentro de un marco legal, justo y ordenado, genera la destrucción futura del Estado. Es indispensable, actuar con claridad.

Aquí no veo ningún líder de las protestas, de aquellos que trataron de cerdos policías, malditos policías, incentivando la destrucción. Aquí no veo a nadie que haya incentivado la quema de los policías de los CAI, no los veo. No se justifica de ninguna forma y menos para la Fuerza Pública, acciones contra los derechos humanos. Pero ningún colombiano, está autorizado para hacerlo, ni siquiera en términos del hambre, de la necesidad, de la corrupción administrativa, no para nada. Hemos visto grandes manifestaciones con respeto total por la propiedad privada. Finalmente, los afectados, son únicamente los pobladores.

Por eso, la oposición total a un proyecto que no se ajusta en derecho, demandamos que aquí actuemos con claridad. Claro que se puede actuar, de manera proba en el derecho de presentar nuestra condición individual, pero no en un Recinto de estos con una máscara que no permita identificarnos. Yesid Fernando Romero Pineda, Coronel del Ejército, en representación de la Fundación de Héroes. Y héroes son todos los colombianos y esta observación es respetuosa, todos debemos aquí identificarnos. Posteriormente podría ponerse su máscara, pero sí demanda que conozcamos quién habla.

Presidente:

Muchas gracias al Director de Fundación Héroes de Colombia. Tiene el uso de la palabra Andrés Felipe Rojas, representante de Juventudes Universitarias. Así dice la presentación, ¿se encuentra Andrés Felipe? Andrés Felipe, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Andrés Felipe Rojas, Representante de Juventudes Universitarias:

Bueno, muchas gracias Representante, yo quisiera proponer algo Representante José Jaime Uscátegui, para que solucionáramos tal vez esta situación de manera muy fácil y es invitar a nuestro compañero de allá, a que continuara en el auditorio, pero sin capucha, en igualdad de condiciones, porque el que nada debe, nada teme y el que se oculta la cara pues esconde la gana. Entonces creo que así, antes de empezar mi intervención, podríamos solventar esta situación y no interrumpir la naturalidad del debate, tan importante que estamos haciendo el día de hoy acá, por un hecho como estos.

Presidente:

¿Quieres terminar de hacer uso de la palabra?

Continúa con el uso de la palabra Andrés Felipe Rojas, Representante de Juventudes Universitarias:

Sí claro, pero sí estamos nuevamente concentrados todos en el debate.

Presidente:

Sí estamos, entonces no, o sea ¿sí o no? O sea, estamos, el resto lo resolvemos aquí con el Coronel y con la Mesa Directiva. La pregunta es ¿Vas a seguir haciendo uso de la palabra? Continúa por favor.

Continúa con el uso de la palabra Andrés Felipe Rojas, Representante de Juventudes Universitarias:

Primero que todo quiero agradecer a Dios, saludar a todos los presentes en esta sala, Congresistas, funcionarios y público en general, en especial darle las gracias al Representante José Jaime Uscátegui, por la oportunidad de expresar el sentir, de tal vez millones de colombianos, ante proyectos de ley o como en este caso, lo llamo yo, proyectos de barbarie, como el que nos reúne acá el día de hoy.

Este proyecto de ley, habla sobre otorgar indultos y amnistía a ciudadanos en el marco de la protesta social y la manifestación pública y estoy de acuerdo, estoy de acuerdo que se otorguen indultos, bajo esas causas completamente justas y apropiadas dentro de una democracia, dentro de una democracia, pero es que acá la situación es diferente, acá la protesta social se transformó en terrorismo y la manifestación se transformó en vandalismo, violencia y muerte.

El día de hoy no estamos hablando de manifestantes, el día de hoy estamos hablando de criminales y no de criminales que cometen actos atomizados o esporádicos, sino de criminales organizados, en jerarquías, mandos, tareas, labores, objetivos y misiones, como cualquier estructura

del crimen organizado del país. El día de hoy les pregunto, ¿de verdad los colombianos quieren más indulto y perdón para los criminales? ¿Ese es el ejemplo que en verdad queremos dar a nuestra juventud y a nuestra sociedad? Que el que comete fechorías puede cometerlas sin miedo al castigo, o a las repercusiones sobre sus actos.

Estoy seguro que para mí y para la gran mayoría de colombianos, ya no basta con el simple hecho de ver acá sentados a los que por más de 60 años acribillaron, secuestraron y maltrataron a miles de colombianos y más de uno está acá presente en este Congreso. Con el terrorismo no se negocia, ya lo vivimos con las FARC y no funcionó, ahora también queremos hacerlo con la Primera Línea o es que esta es la apología, de cuando el hermano mayor defiende al hermano menor. Vergüenza debería darles a los que radicaron este proyecto de ley, vergüenza debería darles, ya que hay más de dos mil delitos que habría cometido la Primera Línea en el marco de la dicha protesta social, en el año 2021, con mil nueve casos de daño en bien ajeno, ciento tres instalaciones de policía, sesenta bancos, treinta y nueve cajeros automáticos, treinta y una entidades estatales, veintitrés Alcaldías, veintitrés estaciones de transporte masivo y catorce instalaciones judiciales.

Es que leo las cifras y me recuerda a tal cual toma guerrillera, la cual se encargaba de eliminar o contener a las fuerzas del orden, mientras la insurgencia reventaba al Banco Agrario y los bancos del pueblo, para hacerse con los dineros. Cuatrocientos diecinueve casos de obstrucción de vías, que buscaban desestabilizar el orden y sumir en desesperación al territorio nacional, donde dinámicas, como cobrar peajes o saquear cargamentos, eran el pan diario, tal como cualquier grupo criminal, que realiza retenes ilegales, en contra de la población civil.

Es que acaso desde, ¿cuándo se volvió causa de indulto o amnistía, quemar a policías vivos? Como pretendieron hacerlo con más de dieciséis CAIS en la ciudad de Bogotá y en múltiples escenarios del territorio nacional. Vergüenza debería darles, con la familia y los seres queridos de...

Presidente:

Tienes como todos, dos minutos para terminar la intervención.

Continúa con el uso de la palabra Andrés Felipe Rojas, Representante de Juventudes Universitarias:

Vergüenza debería darles con la familia y seres queridos, del joven Camilo Vélez Martínez, un ingeniero civil de veintisiete años, quien prácticamente fue decapitado en la avenida ciudad de Cali, mientras regresaba a su casa del trabajo. Estoy de acuerdo con que brille la amnistía y el indulto contra la represión y el encarcelamiento de las ideas, pero no estoy de acuerdo con que la amnistía y el indulto brillen, por la violencia y la muerte.

Quiero finalizar diciendo, que cuando las sombras se extienden, cuando la oscuridad parece caer, somos los colombianos de bien, quienes dicen NO, el mal no se va a imponer, porque nosotros jamás dejaremos de prosperar en contra de ustedes. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias por los aportes a esta Audiencia. Tiene el uso de la palabra, Héctor Julio Avendaño Castellanos, Comité Social de Paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Héctor Julio Avendaño Castellanos Comité Social de Paz:

Muy buenos días, bueno el nombre ya lo dijeron, pero lo voy a repetir otra vez, Héctor Julio Avendaño, con cédula 7301585, yo hago parte del sector más olvidado y más abandonado, aquellos que hicieron camino, para que hoy haya, haya, autopistas y carros de último modelo, ellos sí les tocó caminar con animalitos de cuatro patas como dicen por ahí. Yo soy de un sector, de una región que ha aportado mucho en la economía, pero fluye y se ve a flor de labio, la pobreza y la miseria, porque esa riqueza se la llevan los extranjeros. Soy del Occidente de Boyacá, ese es, ese territorio solamente lo buscan cuando hay elecciones y para pagar los impuestos, de los poquitos, propietarios que tienen ahí.

¿A qué voy? Como Coordinador, Delegado y vocero, obviamente del Comité Social de Paz, tengo que decir que las personas mayores tienen una ley, pero la ley parece que fuera letra muerta, la 1850 del 2017 y le nombro otro que es en la Constitución, que es la Carta Magna de Colombia, la que está por encima de todas las normas y en el artículo 13, dice los derechos de todos, pero aquí parece que son unos poquitos y le acabo con esto, parece que no conocieran el mapa de Colombia, Boyacá solamente nombran de Tunja, Duitama, Sogamoso y al Occidente de Boyacá, ¿qué? Le pudiera nombrar unos veinte municipios que no tienen vías de comunicación, tanto terrestre, como vías digitales para hacer una llamada, ya les toca subirse al árbol más alto o a la montaña más alta, para que medio coja una señal de voz, eso, ¿cómo van a estudiar los niños? ¿Cómo se van a preparar al futuro? ¿Qué juventud vamos a tener? ¿Qué gobierno vamos a tener dentro de treinta, cuarenta, cincuenta años?

Aquí todos cabemos, la paz la vamos a hacer entre todos o todos hacemos la guerra. Aquí no vamos a buscar colores, porque decía un pensador de la política que lo mataron, aquí nos dividieron, el uno el color X el otro el color Y, ya existía el color rojo y el azul y no contentos con eso, nos dividieron a los pobres, a todos. No eso lamentablemente, no puede seguir así.

Si no se trabaja de acuerdo a cómo está en la Ley, que la pongan en servicio, que se ejecute esa Ley, de todos los sectores, la verdad, para qué se acaban o para qué se desgastan sacando leyes y queda una letra más, un libro más. Utilicen los medios, más fácil que es buscar a las personas. Buscar a estas

personas mayores sean mujeres o sean hombres y ellos son un libro, que tienen mucho conocimiento, trabajar con todos, pero si en un recinto de estos, cincuenta, sesenta, cien personas, sacando unas normas para ponerlas a un país y presentársela al mundo, de que son los mejores, pues la verdad que estamos tapados, olvidándonos eso.

A los jóvenes, el estallido social, el derecho a la protesta, claro que es un derecho, pero tampoco podemos salirnos de los límites, en todo hay normas y hay reglamentos para respetarnos. No podemos seguir que una protesta, quemar buses y los viejitos o la viejita, o los enfermos o los que salen del trabajo, tengan que caminar tres o cuatro horas y llegar a la una de la mañana, descansar para salir al otro día a las cinco de la mañana a trabajar, eso no puede y sino que saquen la universidad de ese sitio y la lleven para un sitio por allá más lejos, para que vean que estudiar no es fácil y que también se necesita un sacrificio. Todo lo que se hace con esfuerzo, con sacrificio, tiene futuro. Pero lo que es fácil, parece que no lo valoran, parece que no es.

Entonces por favor a todos los Congresistas, a todos los que hacen parte de este gobierno, unámonos todos o escuchemos al más sencillo, incluso al que no sabe leer, tiene alguna idea para dar. Decía un pensador, *“es fácil construir ideas, pero trabajar con ellas es difícil”*. Y le termino ya con esto, en el gobierno pasado del 2010 al 2018, este Gobierno ¿qué hizo? Venderle las minas de esmeralda a los extranjeros, personas que llevaban treinta, cuarenta años, trabajando ahí en esos socavones, quedaron...

Presidente:

Démosle dos minutos más para cerrar como a todas y a todos.

Continúa con el uso de la palabra Héctor Julio Avendaño Castellanos Comité Social de Paz:

Gracias señor. Quedaron sin pensión, quedaron sin un auxilio de limosna, tenían que salir, por eso le doy la razón a los jóvenes hoy en día, no los justifico, pero sí les doy la razón de que ellos no quieren llegar como están ahora, esta generación de personas mayores en una miseria prácticamente y DANE, según el DANE y eso que pasa la cifra, los indicadores pasan de ahí, dan 7,8 millones de personas en un abandono y unos poquitos a vivir sabroso, no puede ser, ¿en qué país estamos? ¿cuándo va a llegar la paz? La paz no es callar fusiles o bombas, la paz es que tengan el derecho mínimo, a la vida digna. Un abrazo para todos.

Presidente:

Muchas gracias don Héctor. Tiene el uso de la palabra Óscar Ramírez, del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Óscar Ramírez del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos:

Bueno, un gusto, Óscar Ramírez del Comité de Solidaridad con Presos Políticos. Aquí se ha hablado de muchos héroes, yo quiero saludar a unos, a más

de sesenta personas que fueron asesinadas durante las protestas y no fueron asesinadas porque tenían fusiles, ni botas, los asesinaron personas que tenían casco, escudos y que la Constitución los había dotado para emplear de manera proporcional el uso de la fuerza. Ochenta personas documentamos nosotros, sesenta las Naciones Unidas, treinta la Fiscalía General de la Nación, amañada, de Francisco Barbosa. Coja cualquiera de esas y va a ver que es una cifra escalofriante, personas indemnes que si mucho, empuñaron una piedra y las asesinaron, esos otros héroes que tanto han saludado, aquí.

Es necesario un Proyecto de Ley de Amnistía e Indulto, reconocemos que el Estado Colombiano, es un estado imperfecto, de desigualdades y que las luchas políticas se han tornado violentas en Colombia en su historia. Colombia tiene catorce guerras civiles y un conflicto armado interno de 60 años y la Constitución, para eso es que hablan de constitucionalidad, pero parece que no las han leído y que tampoco han leído las sentencias, que citan, reconoce que los mecanismos extraordinarios legales para resolver los problemas sociales, son las amnistías y los indultos y esa Sentencia 007 del año 2018, reconoce que los delitos de protesta, pueden ser susceptibles de amnistía e indulto, porque el Gobierno, el Estado colombiano le dio un tratamiento de guerra a la protesta social.

Entonces leamos las sentencias completas y no citemos la jurisprudencia a medias, pero además de eso, hablan que social, esto es una solución política, a un conflicto que se da en un Estado nación. Sociales son las abejas, los cerdos, los gaticos, porque tienen comportamientos animales de comunidad para conseguir sus cosas. Los seres humanos somos políticos por naturaleza, pero me toca decirle que lea a Maquiavelo, bien, para que no hable de maquiavelismo y si no le gusta a Aristóteles, que él sí sabe la diferencia entre un ser social, como las abejas y un ser político como nosotros.

La amnistía es una solución política a problemas políticos y a mí me encanta que, yo me encuentre un poquito con los militares retirados, porque ellos hablan de que han protestado, que ellos han hecho una gran cantidad de cosas, pues mucha gente ha protestado y les invito a que vuelvan y lean sentencias de la Corte Constitucional y si es muy difícil leer a Aristóteles, lean a Carlos Gaviria Díaz, que lo que se sanciona en el delito político, es el mecanismo, no la finalidad y aquí la discusión sobre las finalidades, es una torpeza, porque para ustedes puede ser altruista, disfrazar de guerrilleros a personas y ponerles botas. No estamos para nada de acuerdo con eso, algunos estaban defendiendo a la patria y así salen y nos lo dicen en tribunales, eso para algunos es altruista, para otros no.

Aquí la discusión no es sobre el altruismo, aquí la discusión es sobre cómo terminar un conflicto que abrió el Estado colombiano, donde generó más de sesenta homicidios, cerca de mil trescientas cuarenta y cuatro capturas, tres mil quinientas cuarenta y seis detenciones arbitrarias. No lo digo yo, lo dice la

Fiscalía General de la Nación, el 77% de las capturas fueron arbitrarias e ilegales, se lo dijeron a la CIDH, un fiscal que no estaba del lado de la protesta social, como Barbosa.

Entonces este proyecto de ley es necesario, pero tiene dificultades, voy a señalar algunas de ellas. Tiene dificultades en establecer los problemas de conexidad entre los delitos de protesta y otros delitos, relacionado con la protesta, que creo que deben ir encaminados a resolver varios elementos, no solamente de los hechos jurídicamente relevantes, sino que también con los momentos anteriores concomitantes y posteriores a la protesta.

Es un proyecto de ley, que debe definir mejor los criterios de conexidad, con el fin de que no haya una interpretación tan abierta por parte del juez. También tiene un problema, ¿cuál es el juez natural para conocer de esto? En caso de condenas, para mí, debería ser el juez de ejecución de penas y medidas y en el caso de los procesos que se siguen abiertos, debe ser el juez de conocimiento, toda vez que es el que tiene mayor en su medida, alcance a los medios materiales de prueba, que permita generar una convicción acerca de que se trata de un delito político y no de otro tipo de delitos, encubiertos en el contexto de la protesta.

Así mismo, sabemos que hay condenas de delitos cometidos en contexto de protesta, que no son susceptibles de amnistía e indulto, esos delitos son los delitos de secuestro, pueden ser los delitos de terrorismo, tortura, creo que esos delitos, si bien es cierto, no son susceptibles de estas formas extraordinarias, que la Constitución previó, para terminar los procesos penales, podrían tener un nivel de alternatividad penal, que satisfaga los niveles de justicia que requieren las víctimas, si y que esto, pueden ser penas que oscilen entre los seis y ocho años, se ha hecho en Colombia durante todas las presidencias, gobiernos que han existido, sino pregúntele al Presidente Álvaro Uribe, ¿qué pasó con justicia y paz?

Presidente:

Démosle dos minutos más para terminar, como a todos.

Continúa con el uso de la palabra Óscar Ramírez del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos:

Muchas gracias. Entonces, creo que, en los casos más graves, donde no son susceptibles de amnistía e indulto, también la Jurisdicción Especial para la Paz y el Acuerdo de Paz, estableció que pueden implementarse medidas alternativas y creo que este Proyecto debe contemplar los derechos de las víctimas, porque sí, hay policías que fueron asesinados, aquí dijeron muchos, para evitar decir, ¿cuántos? Porque es vergonzoso la comparación de muertos, ¿cierto? Pero y aquí no hay muertos más buenos que otros o mejores que otros y eso deberían aprenderlo, algunos que hablan de heroicidad.

Creo que también hay víctimas de la policía y creo que, dentro de esos delitos más graves, existirá y es

necesario que se aplique un enfoque restaurativo de la justicia, que entonces en estos delitos cometidos en contextos de protesta, donde pudo haber resultado un homicidio, una tortura, una violencia sexual, un empleo de menores o de un particular, pues se puedan iniciar planes reparadores, como una manera alternativa de resolver, este gran conflicto.

Yo les voy a decir una cosa, sobre todo aquí a los Representantes a la Cámara, a los retirados, que han sido bastante respetuosos, ustedes se pusieron el uniforme, se han jugado su vida, pero yo encuentro mucho irrespeto en los que no se han puesto el uniforme, no se han jugado la vida y dicen que son hijos o que son ayudadores de esto y que están en las facultades de derecho, pero que ustedes sí conocen muy bien que es jalonar un país en conflicto, eso es un riesgo también para sus vidas.

Los jóvenes hoy que estuvieron allá, el Estado no les dio sino dos alternativas la cárcel o la muerte, lastimosamente en un país con conflicto, hay una tercera alternativa y la están ganando los armados. Si ustedes no quieren profundizar el conflicto armado en Colombia, denle una alternativa, una solución penal a este tema y denles oportunidades a los jóvenes, por eso es necesario un Proyecto como este o mejorado, como éste que tiene muchas dificultades.

Presidente:

Muchas gracias, se han finalizado los turnos a la palabra de las personas inscritas, si alguien en el recinto que no haya intervenido desea intervenir, que no haya intervenido, para darle prelación a las personas que. Sí señor, necesitamos nombre, identificación, Andrea Garzón, vamos que mientras que viene el señor, para que Andrea Garzón pueda intervenir e iniciar el audio, le damos por favor audio a la señorita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Andrea Garzón:

Gracias, muchísimas gracias Andrea Garzón, voy a hablar en nombre personal, simplemente para compartir una experiencia y es que yo llevo dieciocho años organizando la marcha o haciendo parte del equipo de coordinadores de la marcha nacional por la vida y en esta experiencia y en torno a este Proyecto de Ley, haciendo una pequeña reflexión, creo que no me voy a tomar más tiempo del que nos dan, simplemente es decirle que en dieciocho años no hemos acudido a la violencia, no hemos acudido a las vías de hecho, para manifestarnos en contra de algo, de lo cual estamos protestando o manifestándonos en la vía pública.

Y todo ello, es para decir que no es necesario recurrir a la violencia, cuando salimos a las calles a protestar o a manifestarnos y cuando se cae en la violencia, pues ahí es cuando caemos en la ilegalidad y nos enfrentamos las partes y obviamente no queremos que haya violaciones de derechos humanos, de ninguna de las dos partes: ni de los protestantes, ni de los integrantes de nuestra fuerza pública.

Pero se cae en este conflicto y creo que es también de revisar a aquellos que generan esos nichos de violencia y de conflicto dentro de las manifestaciones, que se inician pacíficas. Si todas las manifestaciones y todas las protestas sociales se dieran en un marco de paz, no tendríamos que recurrir a estos proyectos de ley. ¿Por qué acudir a estas iniciativas legislativas para justificar crímenes? sobre todo cuando no hay claridad, de los delitos políticos y conexos, en el marco de la protesta social y que no se mencionan en este proyecto de ley.

Aquí debemos buscar la garantía de derechos humanos de todas las partes, pero la mayor reflexión que quiero hacer es, no debemos dejar que la manifestación pública, la movilización social, sea filtrada por agentes, que lo único que quieren es dañar, tanto el bien público, como el bien individual y personal de quienes integran, no solamente, las protestas sociales, sino también terceros, que ni siquiera están involucrados en estas protestas sociales.

Nosotros en dieciocho años de manifestación pacífica, no hemos acudido a la violencia, para poder generar una discusión o una reflexión en torno a nuestras diferencias, con las decisiones que se toman y por las cuales nos manifestamos públicamente y por eso creo, que caer en la impunidad con este tipo de Proyectos de Ley, es justificar que haya estos agentes que quieran inmiscuirse y dañar la protesta pacífica y la manifestación pública. Gracias

Presidente:

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el señor que, que había solicitado el uso de la palabra, por favor se identifica iniciando la intervención, tiene tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a un Participante a la Audiencia Pública:

Empezamos por la presentación, porque yo creo, que cuando asistimos a un evento cualquiera que sea, no solo tenemos derechos, yo considero que es un deber de ciudadano, decente de ciudadano colombiano, respetuoso del orden y de las instituciones, no ocultar nuestra identidad. La verdad es que a mí me llamó mucho la atención, que se acuda a un mecanismo no muy aceptable, de que no se identifique la persona, salvo que tenga algunas cosas pendientes, porque yo sí le doy la razón a los delincuentes que ocultan su identidad, porque lógico, están al margen de la ley, pero si estamos en un Estado de Derecho, como se supone que es Colombia, donde se supone que hay orden, hay el respeto repito, de la institucionalidad, no veo el por qué nos tenemos que escudar en mecanismos que no vienen al caso. Eso es muy disiente, porque es abusar de los derechos, pero porque es que pensamos en derechos y nunca en deberes, esa es la parte grave.

La equidad social creo yo, es sinónimo del equilibrio entre el derecho y el deber, porque cuando solamente son derechos, pues ya le estamos apuntando a un estado anárquico, de desorden, de desmanes, de destrucción. Si vamos precisamente

a que fueran solo deberes, pues tampoco, porque sería un estado autoritario, donde no se le permite la equidad, ni el equilibrio social, ni el desarrollo de la personalidad de los individuos.

Entonces debe de haber un equilibrio entre el derecho y el deber, así de sencillo y esa es, hablaba aquí, creo que es un jurista el que intervino, que tomó el ejemplo de la abeja. Bueno es que allí, si miramos ese ejemplo, de ese reino de abejas, oiga allí hay orden, cada uno cumple su labor y el zángano no se viene a tirar a la reina, así, a dañarle, ni a maltratar la productividad, ni la producción, allá se cumple un orden real y cojamos cualquier otra comunidad, cualquier comunidad animal, entre comillas, porque a la hora de la verdad somos más animales los que creemos, nos creemos inteligentes, capaces no sé ¿Cuánto? Que los que consideramos animales, que, porque no piensan, son brutos, pero tienen una organización y nosotros por inteligentes vivimos la desorganización y promovemos el desorden. Yo solamente quiero hacer una reflexión pequeña con unas definiciones, ¿pensemos qué es delincuencia? Empezamos por allí, ¿qué es cometer?

Presidente:

Un minutico para cerrar.

Continúa con el uso de la palabra un Participante a la Audiencia Pública:

¿Comí todo el tiempo hablando tanta paja? Qué pena con ustedes, perdón, es que a mi edad estas cosas me quedan grandes, perdónenme, ustedes son jóvenes y lo saben manejar, pero bueno es que en mi época no existía toda esta belleza.

Bueno, entonces sintetizo diciendo, que reflexionemos sobre qué es delincuencia y no vamos a, les invito, a que busquen en el diccionario el sinónimo, ¿qué es amnistía? ¿Qué es indulto? Y ¿qué es protesta? Busquemos en el diccionario los sinónimos y creo que nos va a ayudar, porque el tiempo no me permite hacer lo que pensaba, exponerlos en lo que me parece a mí ¿Qué es delincuencia? ¿Qué es amnistía? ¿Qué es indulto? Y ¿Qué es protesta? Porque es que la protesta la confundieron con el desorden, con la destrucción, con los desmanes, que eso no va y miremos las diferencias tan grandes, sin meterle política al cuento, cuando se hacían las protestas, en gobiernos pasados que eran destrucción muerte de lado y lado.

Presidente:

Muchas gracias, muchas gracias, ya se acabó el tiempo, estas adicionales, estamos dando tres minuticos y un minuto de extensión, en caso de ser necesario, toda vez que no son intervenciones que se habían inscrito previamente a la Audiencia Pública. Tiene el uso de la palabra, recuerda, por favor se identifica al iniciar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Abogado del Representante a la Cámara Gildardo Silva Molina:

¿Me escuchan ahí? Bueno, buenos días, un saludo a los honorables Representantes, a todo

el auditorio. Algún filósofo decía, que el fin de la guerra es la política y precisamente por eso estamos aquí, para debatir y máxime cuando hay una disparidad de criterios, pues se nota y es lógico, porque somos un país lastimosamente dividido y que no hemos logrado llegar a ese objetivo que dice la Constitución del 91, que es convivir, por lo menos eso. La Constitución de los Estados Unidos habla de ser feliz, nosotros por lo menos queremos luchar por convivir y estamos en ese trabajo, yo creo que complejo, pero todos los colombianos tenemos que aportar.

Yo quiero hacer una reflexión respetuosa y valga la redundancia, con el respeto de la Policía Nacional, en relación al joven que irrumpió aquí en el Congreso. Si la Policía Nacional lo hizo ingresar desde el inicio y ya está aquí el joven, ahí habría una falla del servicio, si usted le pregunta a un administrativista, ¿por qué? Porque él no debía haber ingresado allá, si la Policía le decía que no, pero ya estando el joven aquí, el concepto de los derechos constitucionales cambia y ¿por qué quiero dejar la reflexión?

Mire, el gran jurista Kelsen decía y los honorables Representantes lo saben, habla de y aquí los del auditorio, habla de la pirámide normativa y en esa pirámide normativa, si nos ponemos a sopesar el Reglamento del Congreso con el derecho constitucional a la libre expresión, para mi interpretación el joven una vez lo hayan requisado, pues los señores de la Policía, para mí interpretación y respetuosamente hablando, tiene derecho a hablar. Es más, tiene derecho a presentar una petición verbal, el derecho de petición también es verbal, desde la perspectiva del derecho constitucional y solicitarle al artículo 20 de la Constitución y solicitarle en derecho de petición verbal, que va a hablar.

Y yo le decía al Representante Uscátegui, que eso, en vez de ser, una, digámoslo así un obstáculo, podría llegar a ser una oportunidad para este proyecto de ley, porque lo que necesitamos, es que también los jóvenes escucharlos y que desahoguen, pues es conocido que en la sociedad colombiana hay los jóvenes, los de élite, que nunca han aguantado hambre y a los jóvenes humildes, al joven humilde también hay que escucharlo.

Simplemente quiero dejar esa reflexión de carácter constitucional y estoy seguro que si algún Juez de la República me está escuchando, va a interpretar, porque es que a veces pensamos que, porque dice el Reglamento tal cosa, claro que hay que cumplir el Reglamento, pero resulta que hay normas superiores que entran en determinados momentos circunstanciales como hoy, a desplazar el Reglamento.

Entonces no sé, vuelvo y repito, el joven tendría derecho a ser escuchado, que lo requiese la Policía y escuchémoslo a ver qué dice. Muchas gracias, muy amables, yo soy el abogado del Representante a la Cámara Gildardo Silva Molina. Muchas gracias

Presidente:

Muchísimas gracias, vamos a dar, ¿quién más? Para cerrar posibilidades de, listo, sí, pero entonces necesitamos que se acerquen a las curules, mientras tanto démosle un minutico a don Uldarico, que quiere agregar algo a su intervención, pero recordemos que la prioridad es quienes no habían podido hablar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Profesor Uldarico Flórez Peña, Presidente de la Brigada Jurídica Eduardo Umaña Mendoza:

Gracias compañero Representante. El Representante Uscátegui me había dejado pendiente, precisamente de terminar mi ponencia, atendiendo que es un minuto no más, hago la siguiente reflexión. Cerca de noventa jóvenes en la protesta social, tuvieron lesiones oculares, ocasionadas posiblemente por la Policía Nacional y el ESMAD. Esas denuncias están en la Fiscalía General de la Nación, en la Dirección de Derechos Humanos, tratando de buscar una reparación colectiva.

A muchos de los prisioneros políticos de las Primeras Líneas, se les asignaron abogados defensores públicos, que normalmente les orientan jurídicamente, que acepten cargos. Más grave aún, es la situación de los familiares, cuando sus familiares son, valga la redundancia, trasladados a cárceles muy distantes si, precisamente rompiendo la unidad familiar. Los ingresos de exámenes, como aquí se ha dicho por parte de la compañera Juliana Higuera, en el caso de diecinueve, precisamente esos exámenes, no son bien realizados y las personas salen de las prisiones en condiciones realmente muy lamentables, en ese mismo sentido se da una aplicación y aquí se nota.

Presidente:

Está sin sonido, treinta segunditos para que termine.

Continúa con el uso de la palabra el Profesor Uldarico Flórez Peña, Presidente de la Brigada Jurídica Eduardo Umaña Mendoza:

Estoy terminando. Nos parece muy importante, que ese proyecto de ley de amnistía, de las cuales hemos venido participando en todos los debates, si no hay amnistía como decía el Maestro Eduardo Umaña Mendoza, tendrá que haber un plan B. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted, recuerden por favor, nombre al iniciar y tienen entonces el uso de la palabra ¿quién primero? Cuando esté en verde, ya ellos le habilitan.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Ómar Participante a la Audiencia Pública:

Mi nombre es Ómar, nosotros venimos a hacer una participación ciudadana y dejarles un sentir a todas las personas que se encuentran presentes en este lugar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Hamilton, Participante a la Audiencia Pública:

Mi nombre es Hamilton, hoy a los asesinos les pesa, recuerdo no bastaron balas ni machetes para arrancar las raíces de los campesinos, para apagar la memoria de Segovia, ni para silenciar el llanto de Villantina. El pasado se filtra por las grietas de la historia, como un río de sangre que no seca, que gritan nombres, que ellos quisieron borrar.

Continúa con el uso de la palabra Omar, Participante a la Audiencia Pública:

Este país no se construyó con democracia, se construyó con cenizas, con los llantos de las madres y los gritos de huelga, ahogados en gas y metralla. Desde el paro del 77, hasta el estallido del 2019, las calles han sido el verdadero Congreso, el fuego, el único testigo de nuestras demandas no escuchadas.

Continúa con el uso de la palabra Hamilton, Participante a la Audiencia Pública:

Por cada nombre borrado, una vida que encuentra sentido, por cada espacio que defendemos, un paso hacia la verdadera libertad. Que la memoria sea el arma, la reflexión y la estrategia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a ustedes, nos falta una persona que solicitó la palabra. Con él cerramos los usos de la palabra y pasamos al punto de cierre y conclusiones. Les pedimos también, que si alguna de las entidades de Gobierno nacional y otras instituciones citadas a la Audiencia Pública, están presentes, se manifiesten en este momento. Entonces, último uso de la palabra, te identificas e inicias por favor tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Pablo Guzmán, Proceso de Desmontar el Montaje:

Muy buenas tardes, mi nombre es Pablo Guzmán hago parte del proceso de desmontar el montaje. Desmontando el montaje, es un proceso para la construcción de un documento pericial, el cual se encuentra conformado por, organizaciones de la sociedad civil, adicionalmente víctimas de la violencia, del uso inadecuado del derecho penal, víctimas de violencia policial y pues defensoras y defensores de derechos humanos, junto con académicos de diversas universidades.

Nosotros como proceso, hemos estado en la recolección de información, digamos recolección de información que basa desde relatos de las defensas técnicas, que también tienen como tal, soporte en los expedientes penales de cada uno de los procesados, que ha habido. Dentro del proceso de investigación que nosotros hemos realizado dentro de la construcción de este documento pericial, hemos abordado diferentes tipos de fuentes, como les menciono, tenemos fuentes primarias, fuentes secundarias dentro de los que se encuentran instrumentos de *soft law* y *hard law*, que son instrumentos internacionales, adicionalmente sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Dentro de este proceso de investigación que hemos realizado, hemos como determinado una serie de conclusiones, que todavía está en construcción este documento, la idea es finalizarlo para el mes de febrero del próximo año, para ver si podemos iniciar una campaña a nivel nacional e internacional. En este caso lo que podemos empezar a concluir, es que, desde el Estado, para el marco de la protesta social de 2021, se adoptó un discurso hegemónico, donde se intentó brindar un estándar unificado de Primera Línea, con la finalidad de generar una estigmatización y una criminalización hacia todos los jóvenes que ejercieran su derecho fundamental a la protesta social. Entonces cualquier joven que ejercía su derecho fundamental a la protesta social, de inmediato hacía parte de la Primera Línea.

Ya continuando con este discurso hegemónico, se tiene en cuenta que adicionalmente no bastó solamente con tildarlos mediáticamente y adicionalmente, desde un concepto no formal, como miembros de la Primera Línea, sino que posteriormente se adoptó una figura dentro de la policía nacional, como adicionalmente dentro de la Fiscalía, dándoles un carácter de grupo armado o de grupo organizado, cuando ni siquiera se ha demostrado, más allá de toda duda razonable, que los jóvenes que participaban, en ollas comunitarias, en espacios académicos, en brigadas de salud o simplemente como defensores de derechos humanos, hayan tenido alguna relación con delitos o algún tipo de materialización de delitos, de terrorismo, tortura, concierto para delinquir.

Entonces desde este proceso investigativo, desde este documento pericial, hemos logrado determinar, que efectivamente tanto desde la Fiscalía se inició una campaña para estigmatizar y criminalizar a los jóvenes que ejercían su derecho fundamental a la protesta social. Esto se puede evidenciar en que muchos, por ejemplo, de los testigos o de los partícipes, que o de las pruebas o elementos materiales probatorios que hacían parte de los procesos, pues simplemente no lograban determinar más allá de toda duda razonable, la responsabilidad de estas personas con las conductas endilgadas. Es decir, no se demostraba el nexo causal entre el delito imputado y adicionalmente la conducta endilgada, entonces en el marco de este proceso, pues lo que nosotros buscamos es más que todo buscar una red, una sí.

Presidente:

Un minutico para completar, como a todos.

Continúa con el uso de la palabra Pablo Guzmán, Proceso de Desmontar el Montaje:

Entonces desde el proceso, lo que buscamos es primero redignificar la labor que estos jóvenes ejercían desde su ambiente cultural, desde su salud, desde el ambiente de salud, adicionalmente de sus conocimientos técnicos y jurídicos, muchos como defensores de derechos humanos y pues adicionalmente, pues digamos, hacemos la llamada a las personas que participan en esta Plenaria, para

que le den una discusión de fondo y empática, no desde un sector, no desde un tinte político, sino desde un tinte humano, a las discusiones de fondo, que hoy se están planteando.

Presidente:

Muchas gracias, entonces de las personas que ya habían intervenido, han solicitado la palabra, para no cerrar, pero va a ser un minuto flas, sin extensión, sin prórroga, para poder pasar a las conclusiones. entonces iniciamos de aquí, hacia allá y finalizamos allá con la señorita. Entonces iniciemos por favor, un minuto cada uno, son tres personas no más.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Coronel (R) Yesid Fernando Romero Pineda, Director de la Fundación Héroes de Colombia:

Quiero aprovechar este minuto, para pedirle al señor todopoderoso que nos ilumine, que los ilumine honorables Representantes, para ver qué vamos a hacer con nuestro país, vamos a diseñar un elemento, ¿que nos vulnere de forma definitiva, que nos entierre, que nos acabe? En aras de buscar perdonar unas conductas, de una masa, que no tenía en un momento determinada conciencia. La responsabilidad en la protesta social se debe materializar, se debe exigir, si no, no tiene sentido. En muchas partes aparecen personas que cubren su rostro, para cubrir sus faltas, eso no puede darse en un recinto sagrado. Si aquí venimos, venimos a dar nuestra cara como es y a luchar por Colombia. Gracias.

Presidente:

Gracias a usted, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Lucas Durán, Estudiante de la Universidad del Rosario:

Listo, yo quería escuchar al muchacho que entró con la capucha, pero realmente es impresentable que, en la casa de la democracia, uno se tape la cara, aquí estamos haciendo un ejercicio civilizado, realmente democrático, esta es la esencia de la democracia, que es hablar y aquí estamos hablando y personas que no estamos para nada de acuerdo, todos dando la cara.

Yo quería escuchar al muchacho, me parece lamentable por supuesto que no haya optado por quitarse la mascarilla que tenía, porque creo que eso hiere, la salud de las instituciones públicas y hombre a ver, muchas personas que hacían referencia a mi primera intervención, pero aclarar, que todos queremos un país más justo, un país con más oportunidades, un país con más educación, pero tenemos es que buscar una manera verdadera para alcanzarlo y eso no se va a lograr, destruyendo Transmilenio, quemando policías y atentando contra la ciudadanía.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra, la última persona que había solicitado, ya nos tocó cerrar, ya incluso me están regañando por repetir usos de la palabra. Entonces por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Juliana Andrea Higuera, Campaña Objetivo Libertad:

Listo, sí muy concreto lo que quiero aportar. Lo primero es, que, en varias de las intervenciones anteriores, preguntaban si nosotras y nosotros queremos que este proyecto de ley, también sea para las personas que fueron condenadas por el caso del CAI de La Aurora. La respuesta es sí, los compañeros no son delincuentes, sí, los compañeros no merecen la cárcel, ni merecen el exilio, ni merecen el asesinato al que han sido sometidos múltiples compañeros y compañeras, al haber sido judicializadas. La respuesta es sí, sí, para los compañeros del CAI de La Aurora también estamos exigiendo amnistía e indulto.

De otra parte quiero decir, que es fundamental que se tenga en cuenta, que este proyecto de ley, es para cientos de personas, que estamos enfrentando la judicialización, a partir de haber salido a las calles a protestar y a manifestarnos, para eso es y es claro y es evidente y aquí no hay ningún, nos digamos mentiras al respecto, lo que se ha planteado todas nosotras y nosotros tenemos nombres y hemos estado acá y hemos permanecido, los espacios y el compañero que estaba que la respuesta ante lo que hacemos, es el asesinato, así que él sí, tenía el derecho.

Presidente:

Muchas gracias, hemos escuchado distintos puntos de vista, varias observaciones técnicas, jurídicas y políticas al proyecto de ley, en comentario, Vamos a iniciar con el proceso de cierre. Representante Uscátegui, no sé si tiene algo que mencionar al respecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Yo les agradezco a todas las personas que se hicieron presentes en la Audiencia de hoy, al Representante Eduard Sarmiento, que haya tenido la iniciativa de realizar esta Audiencia y que me haya permitido acompañarlo. Como todos ustedes, yo creo que me desvelo pensando ¿cómo hacemos para que este país pase la página de la violencia? ¿Nos vamos a quedar en un debate de capuchas o no capuchas? ¿No sé qué tanto eso contribuya? O si nos vamos a quedar en los debates de ¿cuántos son los nombres de las víctimas? De los seis mil cuatrocientos dos, ¿o si son más o si son menos? Esos son debates políticos, ideológicos y desde todos los sectores hemos instrumentalizado muchas veces lo que sucede en Colombia, para defender una postura política.

Pero por eso, a veces hay que venir aquí, de pronto no hablar en nombre del Centro Democrático como sería mi caso, porque eso me obliga a tomar una postura particular, pero permítanme dirigirles estas palabras en nombre de José Jaime Uscátegui, ciudadano como cualquiera. Yo tuve a mi papá preso dieciocho años y me puedo poner en los zapatos de

esas personas, que hoy están sufriendo porque su ser querido está en una cárcel, en Palmira o donde sea. Durante esos dieciocho años sufriendo, con esa espina en el corazón, hice una huelga de hambre y me encadené durante dieciséis días, aquí en Bogotá, sin poner en riesgo absolutamente a nadie, más allá de mi integridad física, porque obviamente quienes han hecho una huelga de hambre, saben qué significa hacer una acción de esas.

Me encaramé en un cuarto piso en Paloquemao, ellos decían que yo me iba a tirar del cuarto piso, no, jamás pensé en tirarme, pero sí me senté ahí, hasta que me programaran una Audiencia, que llevaba siete aplazamientos y me tocó acudir a un tipo de mecanismo de presión como ese, para que me programaran una Audiencia en Colombia y eso es inaudito. Pero ¿Por qué lo digo? Vamos a seguir justificando que la protesta o la reivindicación, cualquiera que sea, justifica la acción de violencia en Colombia. Para mí el delito político en el país, debería desaparecer y miren lo que estoy diciendo, hoy somos Oposición y el día de mañana de pronto vamos a tener que invocar el delito político, si este país sigue por un camino no democrático.

Pero incluso en este momento, sería partidario de que el delito político desaparezca en Colombia. No podemos convertir eso en la regla, las amnistías y los indultos se están convirtiendo en el pan de todos los días y nos dijeron que nos tragáramos ese sapo, en nombre de la paz y que los delitos previos al primero de diciembre de 2016 iban a ser amnistiables, con tal de tener paz en Colombia. Aquí yo he llegado a respetar a los integrantes de las FARC, que se sientan en estas curules y en nombre de la paz, no tengo problema en tratar de trabajar mancomunadamente con ellos.

Pero a cambio de qué? si es que este país sigue en guerra, las masacres, el reclutamiento, las minas antipersonales, los secuestros y todos los delitos que ya tenemos. Entonces desarmemos el corazón y ojalá podamos seguir esta conversación Eduard, en otros escenarios. Pero es que este país tiene que aprender a llorar por los dos ojos y aquí prácticamente todos, incluyéndome, hablamos llorando desde un solo ojo y por eso a veces nos es difícil avanzar. Ustedes me dicen, no, sí hablemos de amnistía, condecoremos exintegrantes del M-19, en el Palacio de Nariño, qué importa.

Pero resulta que, es que hay un militar preso que lleva veinte años, por la recuperación del Palacio de Justicia y entonces ahí sí no hablemos de ningún tipo de beneficio, cuando como bien se decía acá, aquí no estamos pidiendo impunidad, aquí estamos pidiendo garantías judiciales y ese debería ser el llamado colectivo. Porque según eso, diciendo ustedes que han sido procesados injustamente, pidiendo garantías judiciales, esas personas deberían recuperar la libertad, como la deberían recuperar muchos militares y policías, que no han tenido garantías judiciales en Colombia.

Entonces para serle muy sincero Eduard, yo no puedo o por más que hago un esfuerzo, de tratar de ver este Proyecto con buenos ojos, yo siento que es un debilitamiento más, del que ya existe en Colombia en torno a la administración de justicia, estoy presto a viajar a Palmira o a reunirnos en los puntos y ojalá usted también me acompañara a visitar muchos policías y militares presos, que en medio del Estallido Social, como lo llaman o de cualquier otra circunstancia, están clamando con sus familias garantías sociales, garantías judiciales. El caso del Capitán Solano, lo asesinaron en Soacha, es la diferencia de muchos efectivos en medio de las protestas, no hizo uso de su arma de dotación y está hoy en un cementerio y una niña de cinco años que lo llora y por más que pudiéramos traer Proyectos de Ley, jamás vamos a poder recuperar la vida de ese policía, que era sagrada, como la vida de cualquier otro colombiano.

Así, que ojalá podamos seguir con este diálogo en otras instancias y yo por supuesto, sin capuchas, siempre poniendo la cara, reconociendo que hay problemas de seguridad y por eso jamás voy ni a estigmatizar, ni a cuestionar al joven que se hizo presente y para él o para cualquiera que en algún momento quiera interactuar conmigo, estoy presto. Pero pensemos entonces ¿Cómo pasamos la página de la violencia? Porque con impunidad no se va a pasar la página, va a haber siempre una víctima que entonces va a reivindicar, empuñar un arma o empuñar una piedra, como se dijo acá, en nombre de una causa justa, que, por supuesto que lo es, pero que nos va a seguir metiendo en esos ciclos de violencia, que no hemos sido capaces de superar en el país.

Así que muchas gracias, me llevo grandes lecciones el día de hoy, he tomado nota de todos los aspectos. Me decían no miremos el articulado, no, el articulado hay que mirarlo, porque por encima de la exposición de motivos, es lo que vamos a aprobar o no, en este recinto. Entonces cuando se dice, ¿qué hacemos con los jueces de garantías? Si le estamos dando una facultad extraordinaria, que no está en el Código de Procedimiento Penal, eso hay que revisarlo. Bueno, tantos temas, pero ya para no hacerme extenso en la palabra, muchas gracias Eduard y seguimos trabajando por las causas en las que creemos.

Presidente:

Gracias Representante Uscátegui, con quien compartimos la Coordinación de la Ponencia y con quien acordamos esta Audiencia Pública, en el entendido, en el que, primero pues es importante sobre temas tan controversiales, tan debatibles, tan debatidos en este país, pues poder escucharnos y además hace parte, pues del trámite natural de los proyectos de ley acá, ¿cierto? y eso nos permite escuchar evidentemente posturas políticas, que compartimos o no.

Soy autor del proyecto de ley, por tanto, estoy de acuerdo con buscar en la figura de indulto y amnistía, poder resarcir a las personas que no encontraron

garantías ni en la fuerza pública en un primer momento, ni en los organismos de investigación y judicialización de este país. Entonces, digamos que un poco sobre la idea que yo concluyo un poco, de las afirmaciones que se han hecho acá, yo compro el debate sobre las garantías judiciales, por supuesto, pero evidentemente hay personas que ya están pagando condenas, que ya han sufrido afectaciones a sus derechos humanos y a su salud y que de alguna manera el Estado tiene que resarcirlos y lo mínimo que debe hacer, es buscar la manera más expedita para que estén en libertad, cierto y de alguna manera eso también es lo que busca el proyecto de ley.

Pero además profundizar en un debate, que definitivamente no es fácil de abordar y aquí claramente se ha evidenciado, pero tenemos tres tipos de posturas, digamos, las posturas que políticamente defienden el proyecto de ley, porque por esa vía se defiende el derecho a la protesta social o a la manifestación pública, cierto. Por el otro, aquellos y aquellas que consideran que, en la manifestación, en la manifestación social, no hay necesariamente un problema en el trámite y en la gestión de la protesta social en el país, no ha habido un mal trámite, una mala gestión por parte del Gobierno Nacional y por tanto digamos, que las garantías ya están dadas. Lo que pasa es que se tornan violentas, porque sí o por acción directa o por influjo de otros.

Y hubo otra serie de intervenciones, que también debemos escuchar, que si bien pudieran o no tener posturas políticas visibles, evidenciables, pues tenían también aportes técnicos a la discusión del proyecto de ley, a la construcción y al articulado. Yo creo que ninguna de ellas, ninguna de esas posturas, digamos existe una especie de juicio de valor, de ¿cuáles son correctas o incorrectas? ¿Buenas o malas? Todas terminan aportando al debate, porque evidentemente es un debate que es político y al mismo tiempo, también va a ser un debate legislativo y jurídico, cuando discutamos el proyecto de ley.

Y estas Audiencias Públicas nos permiten, estas que son convocadas directamente en el marco del trámite, pues queramos o no, nos permiten escuchar las distintas posturas, porque finalmente no es una apuesta desde alguno de los sectores de la sociedad y desde alguno de los sectores políticos, sino es una apuesta institucional, en la cual inevitablemente nos tenemos que escuchar. Sí no es una apuesta por abrir el diálogo con el otro, sin embargo, termina dándose no sé si es diálogo o solo escucha, pero eso nos permite también digamos, un poco enriquecer el debate y enriquecer la discusión del Proyecto.

Yo sin embargo también creo, que hay que poco a poco, a medida que vamos participando de estos escenarios, ir entendiendo que las posturas políticas, están, pero que, si las posturas políticas no aportan a la discusión técnica legislativa y jurídica, por lo menos en estas Audiencias Públicas, que son de discusión, dentro del trámite del proyecto de ley, nos quedan para el debate político, pero en la discusión legislativa y jurídica no nos ayudan demasiado, ¿cierto?

Entonces agradezco muchísimo que la gran mayoría traía preguntas, discusiones, observaciones a falencias o a posibilidades de mejorar la redacción del proyecto de ley, pues porque eso nos va a permitir en la Ponencia, recogerlo. Veremos es parte de la discusión, si logramos ponernos de acuerdo en una Ponencia, con el Representante Uscátegui, puede que, si puede que no, puede que termine dándose una ponencia positiva y una negativa. Claramente como autor seguramente es fácil leer, cuál será mi postura en términos de Ponente, pero pues digamos, que será parte de la conversación.

Y quiero cerrar con eso, la Audiencia Pública es producto incluso pues, porque en el marco de lo que representa este Congreso de la República, las Mesas Directivas tienen que nombrar unos ponentes y nombrar unos ponentes, si se quiere digamos, con posturas bastante disímiles, en lo político y en lo ideológico, que hemos discutido, que hemos dialogado muchas veces con el Representante Uscátegui y con sus compañeros de bancada y pues, que ese es el Congreso, ese es el Congreso y eso es lo que tenemos que escuchar y de alguna manera este tipo de espacios, termina siendo reflejo de lo que es el Congreso y esperamos que el Congreso, de alguna manera sea una muestra de lo que es la sociedad.

Yo, quiero decir, sin embargo, algo al respecto de uno de los temas que finalmente no era el centro de la discusión, pero finalmente también. La sacralidad con la que tratamos las instituciones, muchas veces nos impiden salir de ahí, salir de las cuatro paredes que representan, en las cuales funcionan las instituciones y entonces nos impiden que hay muchas formas de expresarse más allá de las instituciones y que eso poco a poco va evolucionando, poco a poco va cambiando, va mutando, a veces se vuelve un poco más rígido y estricto, está pasando en muchos países de Europa.

Por ejemplo, como a veces se va flexibilizando y se vuelve un poco más diverso y se empieza a entender en el diferente, otra forma de expresión, no el contrario, no el contradictor, no el enemigo, sino otro u otra, que se expresa distinto y yo creo que poco a poco nos toca irnos adaptando, a entender, a escuchar, a ver que ese otro que se expresa distinto, que se expresa diferente, es posible que me incomode, es posible que no me guste, ¿cierto? Pero está ahí y va a seguir ahí y va a seguir teniendo derecho a expresarse como es y cómo quiere ser y eso es algo que tendrá que avanzar culturalmente.

Evidentemente Colombia es un país, que todavía no ha terminado de dar pasos hacia el entender las diferencias y las diversidades de expresiones, en todos los sentidos, pero en algún momento lo haremos y yo sí me declaro absolutamente amigo y defensor de la diversidad y de todas las formas de expresión. Yo nunca, cuando estuve en la universidad pública, nunca me puse una capucha, pero nunca estigmaticé, ni señalé al que la usaba y es otra forma de expresarse, es otra forma de entender el mundo y es otra forma, además, lamentablemente por las

experiencias que hemos vivido, de protegerse, a veces ni siquiera es una elección, es una protección.

Yo me declaro defensor de todas esas expresiones, sobre todo cuando se ven obligadas, porque además termina siendo lo que no debiera hacer y es tener que ocultar la identidad, en un espacio específico, para poder proteger mi integridad física, mi vida y mi tranquilidad. Pero ojalá, eso no tenga que volver a pasar, pero por ahora esas expresiones tenemos que aprender a entenderlas, a escucharlas, a verlas, insisto así me incomoden, así no me gusten, porque bien, del otro lado también hay otras, que encuentro y que no me gusta.

De esta manera, nosotros vamos a cerrar, a cerrar, vamos a cerrar, ya. Si permito una moción de este lado, seguramente vayan a hacer de otro vamos a cerrar ya, yo creo que es lo mejor y levantamos la Audiencia Pública señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, ha levantado la Audiencia Pública, siendo las 12:02 de la tarde. Manifiestarles a todos quienes participaron, que esta Audiencia Pública será transcrita y publicada en la **Gaceta del Congreso** como corresponde, para que no solo la conozcan los integrantes de la Comisión Primera, sino todas las personas y los Congresistas que hacen parte de este Congreso. Gracias y buenas tardes.

ANEXOS: Doce (12) Folios

Bogotá D.C., septiembre de 2024


Representante
Ana Paola García Soto
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes


Audiencia Pública # 12

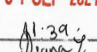
Ref.: Proposición de audiencia pública - Proyecto de Ley 167 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social".

En nuestra condición de coordinadores ponentes, con forme a la designación mediante oficio C.P.C.P 3.1 - 0190 - 2024, solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes, se fije fecha y hora en la que se desarrollará una audiencia pública sobre el Proyecto de Ley 167 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social".

Atentamente,


 Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo
 Coordinador Ponente


 José Jaime Uscátegui Pastrana
 Coordinador Ponente

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
04 SEP 2024
 HORA: 11:39
 FIRMA: 

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
17 SEP 2024
 ACTA N° 11

Amo 17-9-24

04 de diciembre de 2024

Firmado digitalmente
 NO. RS20241204180205

Bogotá D.C.


 MINDEFENSA
 Rad No: RS20241204180205
 Anexos: No Con copia: No
 Fecha: 04/12/2024 09:25:53


Señor
EDUARD SARMIENTO HIDALGO
 Representante a la Cámara
eduard.sarmiento@camara.gov.co

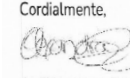
Asunto: Respuesta Audiencia Pública Proyecto De Ley No. 167 De 2024 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social"

Respetado representante, cordial saludo:

Por parte del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional agradecemos la invitación allegada para participar en la Audiencia Pública referida en el asunto, sin embargo, me permito manifestar que una vez revisado el contenido del Proyecto de Ley 167 de 2024, **ninguna de sus disposiciones corresponde a la competencia y funciones del sector Defensa, por lo cual no resulta necesaria nuestra asistencia a la Audiencia Pública convocada.**

En todo caso, el Grupo de Asuntos Legislativos de este Ministerio hará seguimiento al trámite de este Proyecto de Ley en caso de que se incluya alguna disposición de competencia del sector Defensa y, de requerirse, se harán llegar las observaciones pertinentes a la célula legislativa en que se encuentre en trámite la iniciativa.

Cordialmente,


ALEXANDRA PAOLA GONZALEZ ZAPATA
 Secretaria De Gabinete

Elaboró: Cp. Brayan Fernando Guacheta Torres

Al responder cite este número
 MJD-OFI24-0054006-GAL-10010

Bogotá D.C., Colombia, 6 de diciembre de 2024

Doctora
AMPARO YANNETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera
 Cámara de Representantes Congreso de la República de Colombia
comisionprimera@camara.gov.co
 Bogotá, D.C.


 Contraseña: uF6lIgh5AI

Asunto: Excusa y delegación invitación Audiencia Pública.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de excusar a la Señora Ministra de Justicia y del Derecho, **Doctora Angela María Buitrago**, ya que, por motivos de agenda, compromisos previamente establecidos, **no puede asistir a la invitación de Audiencia Pública** sobre el Proyecto de Ley No. 167 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social", que se llevará a cabo el día viernes 6 de diciembre de 2024, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "Roberto Camacho Weverberg",

Por lo anterior, **ha delegado al Doctor Marcelo Buendía Velez**, Asesor de la Dirección de política Criminal y Penitenciaria, para que participe en la misma.

Le agradecemos profundamente la comprensión.

Cordialmente,


VÍCTOR ALEJANDRO RHENALS LÓPEZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Delegación - Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 167 de 2024 Cámara: "Por Medio De La Cual Se Dictan Disposiciones Transitorias De Amnistía E Indulto En Relación Con La Protesta Social"

Asuntos Legislativos <asuntoslegislativos@mininterior.gov.co> 5 de diciembre de 2024, 5:45 p.m.
 Para: Debates Comisión Primera <DEBATESCOMISIONPRIMERA@camara.gov.co>, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo HR <eduard.sarmiento@camara.gov.co>, Jose Jaime Usategui Pastrana HR <jose.usategui@camara.gov.co>
 CC: Ana María Parga Valencia <ana.parga@mininterior.gov.co>, María Beatriz Salcedo de la Vega <maria.salcedo@mininterior.gov.co>


Secretaría
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

Respetada Secretaria, reciba un cordial saludo,

En nombre del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo, y de esta cartera, agradecemos la invitación para participar en la Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 167 de 2024 Cámara: "Por Medio De La Cual Se Dictan Disposiciones Transitorias De Amnistía E Indulto En Relación Con La Protesta Social", la cual está programada para el 6 de diciembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes "Roberto Camacho Weverberg".

En virtud de lo anterior, me permito informar que esta cartera ministerial, a través de la Dirección de Derechos Humanos, ha delegado a la doctora Ana María Parga, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.453.722, con la finalidad de que representen al Ministerio del Interior y absuelvan las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en la audiencia.

Cordialmente



Dirección de Asuntos Legislativos
 asuntoslegislativos@mininterior.gov.co
 PBX: +571 2427400 extensión 1121
 Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
 www.mininterior.gov.co

Proyectó: Miguel Moreno

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Javier Giraldo Moreno <gjxavsj@hotmail.com> 29 de noviembre de 2024, 5:43 p.m.
 Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Agradezco mucho su invitación, Lamentablemente toda la semana próxima estaré fuera de Bogotá y muy incommunicado. Lo siento.
 Fraernalmente,
 Javier Giraldo Moreno, S.J.

De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
 Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 5:45 p. m.
 Para: gjxavsj@hotmail.com <gjxavsj@hotmail.com>
 Asunto: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

[Texto citado oculto]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Despacho Fiscal <despacho.fiscal@fiscalia.gov.co> 4 de diciembre de 2024, 6:20 p.m.
 Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Congreso de la República

Respetada Doctora Amparo Yaneth:



En nombre de la Señora Fiscal General de la Nación, agradecemos sinceramente la invitación a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 167 de 2024, Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social", que se llevará a cabo el viernes 6 de diciembre de 2024.

La Señora Fiscal General se ve en la obligación de excusarse, toda vez que por temas de agenda no puede asistir.

Con sentimiento de aprecio, le expresa su gratitud por su especial deferencia.

Cordial saludo.

Despacho Señora Fiscal General de la Nación
 Teléfono 5803814 ext. 13506 - 13516
 Fiscalía General de la Nación.
 Diagonal 22 B No. 52-01-112021-Bloque C Piso 5º Nivel Central.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

----- Forwarded message -----
 De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
 Date: jue, 28 nov 2024 a las(s) 12:45 p.m.
 Subject: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
 To: <ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co>, Despacho Fiscal <despacho.fiscal@fiscalia.gov.co>, <juanjose.cortes@fiscalia.gov.co>, Adriana Marcela Mercado Cruz <adriana.mercado@fiscalia.gov.co>

[Texto citado oculto]

Presidente
 H. R. Ana Paola García Soto
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Audiencia pública
 PROYECTO DE LEY 167/24 Cámara

Asunto: Concepto e intervención del Observatorio a las dinámicas del conflicto y la protesta social en Colombia, iniciativa académica de la Corporación Defensoría Militar (CODEM) en relación al Proyecto de ley 167 de 2024 "Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social"

Respetada presidente,
 Honorables representantes,

Por medio del presente la Corporación Defensoría Militar organización de la sociedad civil que trabaja por la defensa de los derechos humanos y las garantías judiciales de militares activos y retirados, por medio del presente espacio se permite presentar sus consideraciones respecto del proyecto de ley que se discute en esta audiencia.

Cuestiones jurídicas

1. El artículo 1 señala que el objeto de la presente ley es:
"la concesión de amnistías e indultos por delitos cometidos en hechos que se hayan dado con ocasión o en relación directa e indirecta con la protesta social y la manifestación pública en el territorio nacional asociados a los delitos políticos y los delitos conexos con estos."

Se entendería que las amnistías e indultos procederían únicamente en caso de los delitos políticos y conexos, que fueron cometidos con ocasión o en relación directa e indirecta con la protesta social y la manifestación pública. Sin embargo, la redacción de los artículos 3 y 4 permiten la concesión de amnistías e indultos por delitos políticos o conexos que no fueron cometidos en el marco de la protesta social o por cualquier tipo de delito que se haya cometido en el marco de la protesta social sin importar que sea delito político o conexo a este.

2. El artículo 2 y 3 señalan:
Otorgamiento de Amnistías. Se concederá amnistía a las personas que haya o estén siendo investigadas o procesadas por delitos políticos por delitos conexos a estos o procesadas por

<p>hechos que se hayan dado con ocasión o relación directa e indirecta con la protesta social y la manifestación pública.”</p> <p>Otorgamiento de indultos. El presidente de la República o a quien este delegue, podrá conceder el beneficio de indulto a las personas que hayan sido condenadas por delitos políticos o conexos, o por hechos que se hayan dado con ocasión o en relación directa e indirecta con la protesta social y la manifestación pública en el territorio nacional.”</p> <p>De la redacción de los artículos anteriores, es posible concluir que se pretende otorgar amnistías e indultos a dos supuestos de personas:</p> <p>a. Aquellos que fueron procesados, investigados o condenados por delitos políticos o conexos, sin que hayan sido cometidos en relación con la protesta social.</p> <p>b. Cualquier tipo de delito, no necesariamente político, que haya sido cometido en el marco de la protesta social.</p> <p>3. El proyecto de ley no señala cuales son aquellos delitos que pueden ser considerados conexos a los delitos políticos, ni tampoco establece criterios para determinar su conexidad. Lo cual genera una grave indeterminación, permitiendo que se otorguen amnistías e indultos para delitos que no pueden ser considerados conexos a los delitos políticos.</p> <p>4. La iniciativa en su artículo 4 excluye las siguientes conductas:</p> <p>“los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los crímenes de guerra, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado, además, todo ello conforme a lo establecido, en el Estatuto de Roma.”</p> <p>No obstante, no se encuentran excluidas conductas como homicidios simples o agravados, feminicidios, secuestro simple, secuestro extorsivo, actos de terrorismo, amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos, concierto para delinquir agravado, contaminación ambiental, lesiones personales, extorsión, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones, hurto en sus distintas modalidades, entre otras.</p> <p>5. Se considera alarmante el parágrafo del artículo 5, el cual establece el ámbito de aplicación y señala que no es relevante la calificación jurídica provisional o definitiva que les haya dado la justicia penal ordinaria:</p> <p>“Artículo 5°. Ámbito de Aplicación. Los beneficios consagrados en esta ley se aplicarán a las personas indiciadas, imputadas, acusadas, investigadas, procesadas o condenadas, por los hechos ocurridos dentro o en relación directa e indirecta del contexto de la protesta social y la manifestación pública anteriores a la entrada en vigor de esta ley.</p>	<p>Parágrafo: Son vinculantes para las autoridades competentes los hechos jurídicamente relevantes que sean objeto de indagación, imputación, acusación o condena, y no la calificación jurídica provisional o definitiva que se les haya adjudicado.”</p> <p>Esto, permitiría que el presidente de la República, o quien este delegue, pueda realizar una recalificación jurídica de las conductas por las cuales una persona se encuentra condenada, variando aquella calificación que le otorgó un juez mediante todo un proceso penal.</p> <p>6. No hay una diferenciación clara frente a qué casos procede la amnistía impropia o frente a qué casos procede el indulto, puesto que ambas figuras resultan aplicables para personas condenadas y, además, son diferentes las autoridades competentes para otorgar su concesión. <u>¿Podría una misma persona solicitar la amnistía impropia ante el juez de control de garantías, pero a su vez solicitar el indulto al presidente de la república o ante la persona a quien delegue?</u></p> <p>7. Finalmente, es importante referir que la JEP tiene un componente para indultar y amnistiar hechos cometidos en el marco de la protesta social.</p> <p>Otras consideraciones:</p> <p>Sea lo primero resaltar que como lo consagra nuestra constitución, la normativa interna, y las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos que Colombia ha incorporado, que la protesta social, la manifestación, es un derecho. Un derecho como ciudadanos, sociedad, que debe fortalecer la garantía de la democracia, del Estado de derecho.</p> <p>1. En ese sentido, es oportuno resaltar algunas cifras en torno a las dinámicas de la protesta social posterior al denominado estallido social del año 2021.</p> <p>a) Según reportes de la Defensoría del Pueblo para marzo de 2024, el 2023, fue un año en que se incrementaron en 43% los conflictos sociales en Colombia siendo así que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Entre enero y diciembre de 2023, se registraron un total de 2046 eventos, que son la manifestación de la existencia de conflictos sociales. Comparativamente, en el año 2022 se registraron 1427 eventos, lo que representa un aumento del 43 %”. (Defensoría del Pueblo, 2024. Pág. 13). Este aumento fue una tendencia que se empezó a evidenciar desde el segundo semestre de 2022. - “Durante 2023, se registraron eventos de conflictividad social en 446 municipios de 31 departamentos del país y en el Distrito Capital de Bogotá, donde se registró el 13% de los conflictos sociales.” (Defensoría del Pueblo, 2024. Pág. 19). - “Con respecto a 2022, en el año 2023 el número de eventos aumentó en 26 departamentos y en Bogotá. Los mayores aumentos porcentuales ocurrieron en
<p>Meta, Putumayo, Huila, Casanare, Cundinamarca, Chocó y Caquetá. (Defensoría del Pueblo, 2024. Pág. 20).</p> <p>b) No menos importante es señalar que las manifestaciones, no todas, pero aquellas que se tornan violentas y con tendencia a generar daños al bien público y privado, han dejado pérdidas millonarias tanto para privados como entidades públicas.</p> <p>Ejemplo de ello, no más en Bogotá, Transmilenio “informó que el 48% de los vandalismos ocurrieron durante manifestaciones. Entre 2020 y 2023, se reportaron un total de 786 casos que han incrementado los costos operativos y provocado un detrimento patrimonial significativo para el sistema de transporte público” (Infobae. 2024), generando pérdidas superiores a los 17.600 millones de pesos en los últimos años.</p> <p>2. Ahora bien, es importante recordar que en el año 2021, las manifestaciones y protestas sociales que pasaron de lo pacífico a lo violento llegaron a afectar en gran medida la infraestructura pública y privada, así como la vida e integridad tanto de civiles no involucrados en estos escenarios, como de los integrantes de la Fuerza Pública.</p> <p>El informe del Sector defensa para el periodo del 28 de abril al 4 de junio de 2021 en el contexto del Paro Nacional, afirma que se presentaron 12.478 actividades de protesta social en 862 municipios de los 32 departamentos, de las cuales se han llevado a cabo 6.328 concentraciones, 2.300 marchas, 3.190 bloqueos, 632 movilizaciones y 28 asambleas. Del total de 12.478 actividades realizadas a la fecha, en 1.415 ocasiones, correspondientes al 11% del total, se presentaron disturbios y acciones violentas.</p> <p>En ese mismo periodo se dieron 3.190 bloqueos que afectaron la libre movilidad a los habitantes del país, el abastecimiento de alimentos, medicinas y combustibles en 26 departamentos y 241 municipios del país.</p> <p>Los actos criminales, que no son protesta pacífica y que interfirieron en el ejercicio de este derecho, afectaron entidades gubernamentales y bienes públicos: 151 infraestructuras gubernamentales, 28 peajes, 4 básculas de pesaje, 25 bienes culturales, 1 infraestructuras críticas, 150 cámaras de seguridad, 55 cámaras de foto multa y 111 semáforos, dichos actos también han afectado 679 bienes policiales , entre estos 113 CAI, 3 distritos policiales, 12 estaciones de policía, 4 subestaciones, 2 oficinas de policía nacional, 1 comando policial, 2 edificios de especialidad, 536 vehículos institucionales, 1 escuela de formación, 1 puesto de policía, 1 dispensario de sanidad y 1 colegio policial. Por último, ha habido afectaciones a bienes privados así: 438 establecimientos comerciales, 456 oficinas bancarias, 1.201 vehículos de transporte público, 236 estaciones de transporte público, 21 motos particulares, 91 estaciones de servicio, 432 cajeros automáticos, 81 vehículos particulares y de carga, 2 instituciones religiosas, 1 hotel, 1 emisora y 110 señales de tránsito. Todo esto en el periodo de 2 meses. Haciendo evidente un accionar sistemático contra la institucionalidad.</p> <p>Fallecieron 2 policías, 1.253 policías (1.194 hombres y 59 mujeres) resultaron lesionados en cumplimiento de su función constitucional y legal, prestando su servicio de acompañamiento al derecho de protesta social pública y pacífica</p>	<p>Entre los casos especiales de tentativa de homicidio y agresión física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 04/05/2021 Tentativa de homicidio y agresión física, en la ciudad de Bogotá, localidad de Usme, dirigida contra uniformados de la Policía Nacional, quienes se encontraban de servicio en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA 60 Centro de Atención Inmediata (CAI) La Aurora. - Agresión física en la ciudad de Yumbo - Valle del Cauca, contra el Patrullero Ángel Gabriel Padilla Mejía, momentos en que pasaba por el barrio la Estaca, para ir a prestar su servicio en la Estación de Policía. - 22/05/2021 Tentativa de homicidio en la ciudad de Bogotá, en inmediaciones de la Autopista Sur con carrera 68, contra el señor Patrullero del ESMAD Cristian Calderón, el cual fue quemado por parte de un grupo de personas que lanzaron bombas molotov en su cabeza y rostro, generándole graves repercusiones a su integridad física. - 30/05/2021 Tentativa de homicidio en la ciudad de Bogotá, localidad de Bosa, dos funcionarios de la Policía Nacional, que patrullaban por el sector garantizando la convivencia y seguridad ciudadana, el Subcomisario Isaias Barrera Jiménez y el Patrullero Dairo Dimas Cuesta, fueron agredidos de manera violenta por personas que se encontraban en las protestas, bajándolos del vehículo institucional el cual fue destruido, ocasionándoles graves heridas en rostro y en cabeza. <p>Estas cifras, se mencionan solo para hacer memoria de algunas de las víctimas que han dejado las manifestaciones que se tornan violentas; no siendo menos relevante recordar que como lo ha determinado la justicia, actos de terrorismo y conductas punibles fueron determinadas, infiltradas por grupos armados organizados, personas criminales con intenciones de generar pánico, daño y torpedear la manifestación pacífica que ejercían la miles de ciudadanos, así como dañar intencionalmente a nuestra fuerza pública que cumple su función constitucional de mantener el orden y la seguridad.</p> <p>Bien vale preguntar a este recinto y a los honorables miembros del Congreso ¿Cuál entonces es y será la responsabilidad de aquellos que aprovechándose de un contexto de participación ciudadana comenten este tipo de delitos si se les conceden mecanismos como amnistías o indultos?, ¿dónde quedan las víctimas de estas afectaciones y sus derechos?, ¿seguiremos perpetuando la impunidad de graves delitos de manera indefinida?</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Defensoría del pueblo. INFORME ANUAL DE CONFLICTOS SOCIALES MANIFIESTOS Enero-diciembre 2023. Defensoría Delegada para la Prevención y la Transformación de la Conflictividad Social. Bogotá, D. C., 2024. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/2709772/INFORME+ANUAL+CONFLICTIVIDAD+2023++28-02-24.pdf/a13fa8b8-11cc-950b-d1cc-7aaae565ead5?t=1709656842627

- Ministerio de Defensa Nacional. Informe del Sector Defensa. Garantías a la Manifestación Pacífica y Control de Acciones Violentas. Periodo 28 de abril a 4 de Junio De 2021 09 de Junio, 2021. República De Colombia. Disponible en: https://www.policia.gov.co/sites/default/files/informe_sector_defensa_-_garantias_a_la_manifestacion_pacificay_control_de_acciones_violentas_-_28_de_abril_a_4_de_junio_de_2021_20210609_vf.pdf
- Infobae. Vandalismo en Transmilenio ha dejado pérdidas por miles de millones de pesos a los bogotanos: esta es la cifra que se reveló en el Concejo. Santiago Cifuentes Quintero. 18 Jun, 2024 12:23 p.m. Disponible en: <https://www.infobae.com/colombia/2024/06/18/el-vandalismo-a-transmilenio-ha-dejado-perdidas-de-17000-millones-de-pesos-a-los-bogotanos/>

**EDWARD GIOVANNYSARMIENTO HIDALGO
PRESIDENTE**



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional